

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2003 VII Legislatura Núm. 245

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión plenaria núm. 236

celebrada el jueves, 10 de abril de 2003

	Página
ORDEN DEL DÍA:	
Debates de totalidad de iniciativas legislativas:	
— Proyecto de Ley Orgánica de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integracion social de los extranjeros. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 136-1, de 21 de marzo de 2003. (Número de expediente 121/000136.)	12541
Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores diputados	12563
Debates de totalidad de iniciativas legislativas. (Continuación.)	
— Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 133-1, de 14 de marzo de 2003. (Número de expediente 121/000133.)	12563
Avocación por el Pleno	12575

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

Presenta el proyecto de ley el señor ministro de Justicia (Michavila Núñez), en nombre del Gobierno. Se trata, dice, de un proyecto de ley importante porque es un texto que impulsa un Estado de derecho democrático que ofrezca medidas adecuadas, correctas y eficaces para dar respuesta, desde la Constitución y sólo desde el Estado de derecho, a los problemas reales que tienen los ciudadanos, cuyos derechos y libertades hay que garantizar, sean inmigrantes, sean españoles, sean residentes en nuestro país o simplemente sean turistas. Se trata, pues, de acabar con espacios de impunidad obvios. Añade asimismo que si la reforma se hace desde el sentido común, desde el rigor jurídico y el respeto a la Constitución y a los principios y derechos fundamentales que la inspiran, también se hace desde la respuesta a una demanda, primero, de la inmensa mayoría de los grupos de la Cámara, e incluso de los que presentan enmienda a la totalidad, que practican ese divertido juego de tratar de sorber y soplar al mismo tiempo; segundo, de quienes tienen la responsabilidad de garantizar los derechos y libertades de los ciudadanos, en su inmensa mayoría, que son los jueces, fiscales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, tercero, de la sociedad.

En defensa de las enmiendas de totalidad de devolución presentadas intervienen los señores Rejón Gieb, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; Puigcercós i Boixassa y Aymerich Cano, del Grupo Parlamentario Mixto; y López Aguilar, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; Silva Sánchez, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y la señora Muñoz Uriol, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. En un segundo turno intervienen el señor **López Agui-** lar y la señora **Muñoz Uriol**.

	1 ugiiiu
Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores diputa-	
dos	12563
	Página
Debates de totalidad de iniciativas legislativas (Continuación.)	12563

Sometidas a votación las enmiendas a la totalidad de devolución del proyecto de ley orgánica de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros que han sido presentadas y defendidas por los diputados del Grupo Parlamentario Mixto, señores Puigcercós, Labordeta, Aymerich y Lasagabaster, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y por el Grupo Parlamentario Socialista, se rechazan por 100 votos a favor y 154 en contra.

Página

Página

Presenta el proyecto de ley, en nombre del Gobierno, el señor ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Arias Cañete). Manifiesta que es un honor para él presentar en nombre del Gobierno el proyecto de ley general de telecomunicaciones y explica que responde al compromiso del Gobierno para avanzar y reforzar la competencia en el sector de las telecomunicaciones y que persigue, por tanto, impulsar y dinamizar un sector clave en el desarrollo de la sociedad de la información en España, aportando más flexibilidad y más certidumbre al mercado. Añade que el proyecto de ley general de telecomunicaciones cumple con dos finalidades: una de técnica legislativa, como es incorporar al ordenamiento jurídico español la nueva materia contenida en la normativa aprobada por la Unión Europea en marzo de 2002, y otra de política legislativa, como es profundizar en las medidas liberalizadoras y aperturistas que se adoptaron el 1 de diciembre de 1998 por el Gobierno del Partido Popular.

En defensa de la enmienda de totalidad de devolución interviene el señor **Puigcercós i Boixassa**, del Grupo Parlamentario Mixto.

En defensa de la enmienda de totalidad de texto alternativo interviene la señora **Pleguezuelos Aguilar**, del Grupo Parlamentario Socialista. En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Jané i Guasch**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Moreno Bonilla**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

En un segundo turno intervienen la señora Pleguezuelos Aguilar y el señor Moreno Bonilla.

Sometida a votación, en primer lugar, la enmienda de totalidad de devolución del Grupo Parlamentario Mixto, firmada por el señor Puigcercós, se rechaza por 35 votos a favor, 138 en contra y 13 abstenciones.

Sometida a votación, en segundo lugar, la enmienda de totalidad de texto alternativo, del Grupo Parlamentario Socialista, se rechaza por 37 votos a favor, 141 en contra y 11 abstenciones.

Página

Avocación por el Pleno 12575

De conformidad con el artículo 149.1 del Reglamento, la **Presidencia** somete al Pleno de la Cámara la avocación de la deliberación y votación final del proyecto de ley general de telecomunicaciones, lo que se aprueba por asentimiento.

Se levanta la sesión a la una de la tarde.

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS.

 PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MEDI-DAS CONCRETAS EN MATERIA DE SEGU-RIDAD CIUDADANA, VIOLENCIA DOMÉS-TICA E INTEGRACION SOCIAL DE LOS EXTRANJEROS. (Número de expediente 121/000136.)

La señora **PRESIDENTA**: Se reanuda la sesión.

Punto VI del orden del día: Debates de totalidad de iniciativas legislativas. En primer lugar, debate de totalidad del proyecto de ley orgánica de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros.

Para la presentación del proyecto de ley tiene la palabra el señor ministro de Justicia. El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Michavila Núñez): Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, subo a la tribuna a presentar un texto de ley importante, un proyecto de ley de medidas de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los inmigrantes. Se trata de un proyecto de ley importante, porque es un texto que impulsa un Estado de derecho democrático que ofrezca medidas adecuadas, medidas correctas y medidas eficaces para dar respuesta a los problemas reales que tiene la sociedad española, para dar una respuesta desde la Constitución y sólo desde el Estado de derecho a los problemas que tienen los ciudadanos, cuyos derechos y libertades hay que garantizar, sean inmigrantes, sean españoles, sean residentes en nuestro país o simplemente sean turistas que vienen a nuestro país y se ven agredidos por quienes hoy, con nuestro Estado de derecho, pueden cometer delitos de manera impune. Se trata de una ley para acabar con espacios de impunidad obvios. Hoy nuestro Código Penal, nuestro Estado de derecho es un auténtico coladero que permite que el crimen organizado, las bandas de crimen organizado, muchas de ellas procedentes de países extranjeros, el crimen habitual y profesional, el crimen contra la mujer y la violencia doméstica, la mutilación genital femenina, crímenes y prácticas aberrantes, queden totalmente impunes en nuestro ordenamiento jurídico.

Desde el Estado de derecho, señorías, quienes trabajamos para él tenemos una clara responsabilidad: Dar una mejor respuesta, una mejor defensa, una tutela más eficaz a los derechos y a las libertades de la inmensa mayoría de los ciudadanos. Hacemos en consecuencia una ley dirigida a reducir las agresiones, a que nuestro Estado de derecho sea más disuasorio frente a quienes han decidido venir a nuestro país a cometer delitos de manera organizada y habitual, o a quienes, siendo de nuestro país, han decidido ser profesionales del delito, a quienes han decidido vivir de la propiedad ajena o del castigo, la lesión y la agresión permanente al que tienen a su lado, a los vecinos que viven de buena fe. Se trata de perseguir de manera más eficaz al delincuente y de garantizar y tutelar de manera más eficaz los derechos de la inmensa mayoría de los ciudadanos.

El proyecto de ley que trae el Gobierno a la Cámara hoy es un proyecto que va dirigido a tres objetivos. En primer lugar, a combatir esa impunidad de la pequeña delincuencia, esa que algunos llaman pequeña delincuencia, pero cuyos delitos tienen la máxima intensidad para quien los padece y para quien los sufre. En segundo lugar, el proyecto de ley va dirigido a ofrecer instrumentos eficaces desde el Estado de derecho para desarticular las redes criminales que operan en nuestro país. Saben, señorías, que en nuestro país, procedentes de otros países y singularmente procedentes de países del Este, se han instalado redes de crimen sofisticado, redes de criminales que, con material, experiencia y técnicas de trabajo muy particulares, vienen generando

delitos extraordinariamente graves; y frente a esas redes hoy nuestro Estado de derecho no ofrece ni instrumentos adecuados para perseguirlas ni instrumentos adecuados para tutelar las libertades de los ciudadanos.

El primer eje, lucha contra la pequeña delincuencia; el segundo, insisto, lucha contra ese crimen organizado. Y el tercero, la protección, la protección de la inmensa mayoría de los derechos y libertades de los ciudadanos, hoy no correctamente protegidos por el Código Penal del año 1995; la protección singularmente de la mujer, de la mujer que es víctima de las agresiones, de la violencia doméstica. Por eso, uno de los capítulos esenciales de la ley es precisamente garantizar una mejor tutela, una mejor protección de la mujer y garantizar también la disuasión del agresor. Y la protección, finalmente, señorías, y me importa mucho destacarlo, del inmigrante; la protección de la inmensa mayoría de nuestros inmigrantes, personas de buena fe que vienen a nuestro país a buscar un futuro mejor para ellos, para sus hijos, para sus familias; inmigrantes que son agredidos por otros delincuentes, por delincuentes nacionales y por delincuentes inmigrantes. El delincuente, sea nacional o sea inmigrante, debe ser tratado por el ordenamiento jurídico como lo que es, como un delincuente. Es una ley, en consecuencia, para integrar mejor socialmente a nuestros inmigrantes. No tiene sentido, señorías, que después de 25 años de Constitución, de establecer el principio de igualdad entre hombres y mujeres, a las mujeres inmigrantes que vienen a nuestro país se les nieguen los derechos que tienen nuestras mujeres en materia de separación o divorcio; que sigan vigentes y aplicándose en nuestro país leyes machistas y absolutamente aberrantes, que no protegen los derechos de las mujeres inmigrantes en nuestro país. No tiene sentido que algo tan aberrante, tan humillante como la mutilación genital femenina no sea hoy perseguido por nuestro Estado de derecho.

Señorías, como ven, el proyecto de ley es un proyecto de ley dirigido a algo extraordinariamente sencillo, y es que, desde el derecho, desde la Constitución, se tutelen mejor las libertades de todos los ciudadanos. Lo que hoy ofrece el Estado de derecho sencillamente no funciona. El Código Penal de 1995 sencillamente no funciona. Hoy nuestro derecho penal es un auténtico coladero, que permite que haya profesionales de la delincuencia que sean detenidos muchas veces, muchísimas veces, y que no tengan ninguna respuesta penal. Esto, señorías, es una realidad. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado realizan una excelente y magnífica labor. Resulta absolutamente desolador que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de las comunidades autónomas que las tienen, puedan llegar a detener una, 50, 100 y hasta 200 veces al mismo delincuente, por cometer 200, 300 ó 400 hechos delictivos, y que la respuesta de nuestro derecho penal sea que el delincuente entra por una puerta y sale por otra puerta, cuando no entra por una puerta y sale por la misma puerta. Esa es una realidad habitual en nuestro sistema jurídico vigente. Es una realidad tan frecuente, señorías, que les doy algunos datos: en la Comunidad Autónoma Valenciana, en la que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están haciendo una magnífica labor, se ha detenido en los últimos meses a 1.291 delincuentes en más de 10 ocasiones y han entrado por una puerta, han salido por otra puerta y el ordenamiento jurídico no les ha impuesto ninguna sanción. En esa misma comunidad ha habido 314 personas detenidas por más de 25 delitos, por más de 25 agresiones a los ciudadanos en sus bienes, en su seguridad, en sus derechos y en sus libertades. Pues bien, a esos 314 delincuentes detenidos por más de 25 delitos cada uno de ellos, el derecho no les ha impuesto ninguna sanción. Y ha habido más de 87 delincuentes detenidos por más de 50 infracciones; la policía y las Fuerzas de Seguridad del Estado han hecho su trabajo, han hecho lo que tenían que hacer, que era detenerles; el ciudadano y la víctima han hecho lo que pueden hacer, que es denunciarles, acudir a la comisaría, llevar testigos, contar con la solidaridad de familiares o de amigos que van a la comisaría y acusan del delito cometido y, sin embargo, a esas personas, que han cometido más de 50 infracciones, el ordenamiento jurídico no les impone ninguna sanción.

Exactamente igual pasa en Barcelona. El dato sinceramente es alarmante y no es por falta de policías ni por falta de eficacia de la policía ni de los mossos d'esquadra, es porque el Estado no dota de instrumentos adecuados a nuestro sistema jurídico. Tan sólo entre 418 delincuentes, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado realizaron 12.432 detenciones; 418 delincuentes fueron detenidos 12.432 veces en el año 2002 sólo en la ciudad de Barcelona, lo cual quiere decir que cada detención supone varios delitos. Son pocos los delincuentes que están cometiendo muchos delitos ante el coladero que es hoy nuestro Código Penal, nuestro Estado de derecho. Exactamente igual ocurre en Sevilla, 190 delincuentes habituales profesionales, de manera reiterada, han llegado a realizar 4.700 actos delictivos. Esos 4.700 actos delictivos han sido denunciados por las víctimas, por los testigos, llevados a comisaría, denunciados por la policía, y la consecuencia penal es cero.

¿Saben ustedes, señorías, por qué ocurre esto? Porque en el año 1995 se hizo un pomposo Código Penal, que pomposamente se llamó el Código Penal de la democracia. Y ese pomposo Código Penal, pomposamente llamado Código Penal de la democracia, a estos delincuentes les impone una sanción cero por cometer esos delitos. Al delincuente profesional y habitual, hoy, en nuestro derecho, le sale gratis ser un delincuente habitual y profesional. Fíjense, señorías, a ese delincuente detenido 10 veces, 25 veces, 50 veces o incluso 189 veces, como ocurrió en Barcelona —189 veces detenido el mismo delincuente por distintos delitos—,

¿saben lo que le impone nuestro pomposo Código Penal de la democracia? Una pena cero. Por cada infracción, por cada hurto, por cada robo de vehículo a motor, por cada lesión, la pena es el arresto de uno a tres fines de semana. Si uno comete 10 lesiones, le pueden poner de 10 a 30 fines de semana; si comete 100 lesiones, le pueden poner de 100 a 300 fines de semana. Pues bien, ¿saben ustedes lo que significa 300 fines de semana de sanción penal? Cero, cero de sanción penal. Porque en nuestro pomposo Código Penal de la democracia no se prevé que el arresto de fin de semana se pueda cumplir, y no se ha cumplido nunca. No hay nadie —y llevo consultadas muchísimas personas que sepa de algún delincuente condenado por 50, 100 ó 150 infracciones que haya sido sancionado por ese pomposo Código Penal de la democracia, cuando de manera habitual y reiterada es un delincuente profesional. A esa pequeña delincuencia, como se la llamó entonces, cuando se hizo el Código Penal, no se le pone ninguna sanción.

Así es imposible defender desde el Estado de derecho los derechos y libertades de los ciudadanos. Cuando un delincuente sabe que le sale gratis ser un profesional de la delincuencia, sabe que el Código Penal no le disuade, cuando la víctima sabe que por más que se esfuerce el derecho no va a traer ninguna consecuencia al delincuente, evidentemente no se puede pedir un esfuerzo ni a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado —que lo hacen, y magnífico—, ni a los fiscales —que lo hacen, y magnífico—, ni a los jueces —que lo hacen, y magnífico—. En consecuencia, señorías, se trata de hacer que nuestro Estado de derecho, desde la Constitución, desde el respeto a los principios constitucionales, luche con más eficacia contra la pequeña delincuencia. Pequeña delincuencia, señorías, cuya propia expresión puede ser un sarcasmo. Esa que se denominó pequeña delincuencia para quien la padece es una delincuencia de la máxima intensidad. A esa persona que le sustraen el bolso, que le roban su vehículo, que entran en su domicilio, a esa persona que no tiene seguridad para ir por las calles, por determinadas zonas urbanas, que sabe que sus hijos pueden vivir en la indefensión, a esas personas, el ordenamiento jurídico, señorías, tiene que darles una respuesta adecuada.

Señorías, hay algo que no funciona en nuestro ordenamiento jurídico cuando una mujer extranjera resulta que se ve sometida a la humillación machista de que el marido pueda aplicarle el libelo de repudio, de que el marido pueda romper el vínculo matrimonial unilateralmente y además quedarse él con todo el fruto de ese matrimonio, quedarse él con los hijos siempre y en todo caso. Esa legislación absolutamente machista sigue vigente en nuestro ordenamiento jurídico para la mujer inmigrante que no goza hoy —es sorprendente, pero es cierto— de los mismos derechos que afortunadamente tienen las mujeres en nuestro derecho civil. Señorías, algo no funciona cuando algo tan aberrante

como la mutilación genital femenina no está sancionada en nuestro Código Penal, algo no funciona cuando la violencia doméstica no encuentra en nuestro ordenamiento jurídico una respuesta penal adecuada. Y esto además lo ha dicho por unanimidad esta Cámara y lo ha dicho por unanimidad el Senado. Señorías, algo no funciona cuando las redes de crimen organizado, singularmente procedente de países del Este, con métodos extraordinariamente sofisticados, en nuestro ordenamiento jurídico no encuentran instrumentos suficientes para combatirlos e incluso encuentran coladeros y agujeros extraordinarios para poder actuar con impunidad.

Como hay cosas que no funcionan, como se ha demostrado que el Código Penal de 1995 es mejorable, señorías, estamos buscando entre todos una respuesta más adecuada. Como lo que hay no funciona, lo vamos a mejorar. Y lo vamos a hacer desde tres premisas: el sentido común, el rigor técnico y la demanda de los profesionales de la seguridad, que son los jueces, los fiscales, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las víctimas y el conjunto de los ciudadanos. Desde el sentido común, señorías, es absolutamente necesario hacer una reforma de la ley por ejemplo para evitar que nuestro Estado de derecho aliente al delincuente a delinquir. Me dirán que eso es insólito, pero eso que es insólito ocurre hoy en nuestro derecho. No solo alienta a delinquir al profesional que sabe que puede cometer 10, 20 ó 30 delitos y que no le pasa nada. No. Todavía es más grave. Al delincuente que viene a nuestro país a delinquir; no al inmigrante, señorías, que algunos de ustedes tratan de tergiversar y de confundir los conceptos, posiblemente porque ustedes los tuvieron muy confusos.

Permítanme, señorías, que haga un esfuerzo, aunque sé que imposible, por aclararles los conceptos. No al inmigrante, no a ese 1.327.000 inmigrantes que en este momento están en nuestro país trabajando y generando un futuro mejor para ellos y para sus hijos, apostando por construir una España más dinámica, que crezca con calidad de vida, no a ese 1.327.000 inmigrantes, no señorías, a los 7.214 inmigrantes que en el año 2002 vinieron porque eran delincuentes y piensan que España es un país en el que delinquir sale más barato que en otros países. A esos delincuentes, no a esos inmigrantes, hoy nuestro ordenamiento jurídico les anima a delinquir para seguir residiendo en nuestras calles. Esas personas, que son inmigrantes ilegales, al no obtener, al no desear ser legales en nuestro país porque vienen precisamente a delinquir, a esas personas, cuando cometen un delito se les deja circular libremente por nuestras calles. El pasaporte para residir legalmente en España de un inmigrante ilegal es precisamente cometer delitos; se les está alentando a seguir cometiendo delitos para seguir residiendo en nuestro país. Señorías, eso no tiene el más mínimo sentido, eso no tiene ninguna razón de ser. Es también absolutamente de sentido común que se reforme el Código Penal para luchar con más eficacia, como lo hace el conjunto de los países de la Unión Europea contra quienes trafican con seres humanos destinados muchas veces a la explotación sexual.

Y, si se hace la reforma desde el sentido común, también se hace desde el rigor técnico. La reforma arranca, señorías, en el debate de investidura del presidente del Gobierno que en esta misma tribuna comprometió ante la Cámara la necesidad de impulsar la reforma de las penas del Código Penal. Era una evidencia para jueces, para fiscales, para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para abogados —para las víctimas desgraciadamente era una evidencia—, que lo que tenemos no funciona. Y por eso el presidente del Gobierno, haciéndose eco de ese sentir general, anunció que se iba a constituir una comisión de expertos para proponer la reforma de las penas del Código Penal. Y se constituyó, señorías, esa comisión, con expertos de todos los ámbitos y de todas las sensibilidades, y resultado del trabajo de esa comisión, constituida en julio del año 2000 es en buena medida el texto que hoy presento ante SS.SS. No es ninguna reforma precipitada, señorías. El plan fue anunciado, después de haber sido seria, rigurosa y sólidamente estudiado, el 12 de septiembre, por el vicepresidente primero, el ministro de Interior y el ministro de Justicia. Se trata de impulsar medidas coordinadas, desde la justicia y desde el Estado de derecho; desde la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para garantizar mejor las libertades del conjunto de los ciudadanos.

La iniciativa, señorías, es rigurosa técnicamente, no sólo porque así lo avale la comisión de penas sino porque así lo avala el Consejo General del Poder Judicial y así lo avala, en su informe, la Fiscalía General del Estado. El Consejo General del Poder Judicial, en su mayoría y en su conjunto, que es el órgano de más pericia técnica en estas materias, alaba la reforma, alaba la necesidad y la oportunidad, los criterios que impulsan y presiden la reforma, la técnica seguida y hace algunas sugerencias que lógicamente han sido incorporadas en el trámite de anteproyecto a lo que hoy el Gobierno ofrece como proyecto a la Cámara. Y si la reforma se hace desde el sentido común, desde el rigor jurídico y el respeto a la Constitución y a los principios y derechos fundamentales que la inspiran, también se hace desde la respuesta a una demanda. A una demanda, en primer lugar, de los grupos de esta Cámara, algunos de los cuales hoy se opondrán a la reforma y que practican ese divertido juego de tratar de sorber y soplar al mismo tiempo, de decir que nuestro derecho no da seguridad a los ciudadanos y de impedir que el derecho dé seguridad a los ciudadanos; de decir que nuestro sistema jurídico no ofrece tutela y garantía a las víctimas de la violencia doméstica y de votar hoy en contra de una ley que ofrece tutela y garantía a las víctimas de la violencia doméstica; de decir que tenemos un derecho que es un coladero, en el que se detiene cien veces al

mismo delincuente, que entra y sale por la misma puerta y que genera inseguridad ciudadana, y de impedir que nuestro derecho dé una respuesta eficaz a esa situación.

Señorías, es demanda de los grupos que practican ese simpático juego y demanda de otros grupos más responsables que han hecho propuestas y las mantienen. Y quiero decir, señorías, que contar hoy con el apoyo a este texto de la inmensa mayoría de esta Cámara y con el rechazo de la inmensa mayoría de esta Cámara a las enmiendas de totalidad es sin duda un motivo de satisfacción para quienes tratamos de que el derecho esté a la altura de lo que los ciudadanos demandan. Demanda de grupos parlamentarios, y quiero destacar especialmente a Convergència i Unió y singularmente a su portavoz de justicia, Manel Silva, que ha hecho un magnífico trabajo. Este texto debe mucho a Manel Silva y a su trabajo por hacer entender a algunos grupos parlamentarios, a veces no con todo el éxito que él y yo desearíamos, que el derecho no puede tratar de la misma manera a quien una vez, ocasionalmente, esporádicamente, delinque, que a aquél que de manera habitual y sistemática ha decidido convertir la delincuencia en su profesión, su modo de vida, a costa de la libertad y del patrimonio de los demás. Es una demanda, repito, señorías, de los grupos parlamentarios, de los que se oponen al texto y de los que lo están apoyando, que son la inmensa mayoría. Es una demanda de quienes tienen la responsabilidad de garantizar los derechos y libertades de los ciudadanos, en su inmensa mayoría, que son los jueces, que son los fiscales y que son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Señorías, este texto fue demandado y viene avalado por los jueces, por la inmensa mayoría de los jueces. Yo sé, señorías, que a veces hay quien puede perder la perspectiva y entiende que el respeto a las minorías, incluso a las voces individuales, debe ser tanto que hay que estar secuestrado, perder la óptica, desenfocar las cosas y creer que las minorías muy minoritarias deben secuestrar la voluntad de la mayoría, pero —lo quiero decir muy claramente— la inmensa mayoría de los jueces y magistrados se ha manifestado a favor de esta ley, la inmensa mayoría de los catedráticos se ha manifestado a favor de esta ley. Es verdad que algunos les dan muchos decibelios a las voces minoritarias, que yo respeto absolutamente, pero los decibelios no están en función de lo que uno les atribuya sino de lo que representan y, de los 4.200 jueces y magistrados que hay en nuestro país poniendo sentencias todos los días, sólo una asociación, muy respetable, a la que yo respeto mucho, sólo esa asociación, tan respetable como minoritaria, se ha opuesto a este texto. Los otros cerca de 4.000 jueces están a favor de tener instrumentos más eficaces, de que el Código Penal les dé instrumentos y leyes más eficaces para evitar que un delincuente entre una, 25, 50 y 100 veces por una puerta y salga sin ninguna sanción por la otra, para evitar la impunidad del delincuente habitual o del crimen organizado. Exactamente igual ocurre con los fiscales, señorías, que se han manifestado con una amplísima mayoría a favor de esta reforma. Yo no tengo ninguna duda de que esta tarde, mañana, en los medios, habrá algunos, a quienes se les dé muchos decibelios, que puedan pedir al Estado de derecho que se cruce de brazos, que no haga nada, que no mejore para defender las libertades de los ciudadanos, pero tengo la satisfacción de saber, señorías, que la inmensa mayoría de nuestros jueces, de nuestros fiscales y de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado avalan esta reforma.

Señorías, no es casualidad que sólo se opongan a esta ley quienes no tienen ninguna responsabilidad en materia de defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos. No es casualidad que respalden esta ley los grupos parlamentarios que de una u otra manera tienen responsabilidad en la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos. No es casualidad que respalden la ley los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno de la nación o a gobiernos de ámbito autonómico, que saben que a nuestros fiscales, a nuestros jueces, a nuestros policías, a nuestros guardias civiles, a los mossos d'esquadra, a los ertzainas, hay a que darles instrumentos más eficaces para que no hagan estéril e inútil su trabajo cotidiano.

Señorías, hay algunos de ustedes que dicen: Seguridad ciudadana, muchos más policías. Pues bien, más policías hay y se va a subsanar esa carencia de policías que generó la mala política de gobiernos anteriores; el Ministerio del Interior viene incrementando la plantilla de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado hasta alcanzar un total de 20.000 nuevos efectivos. ¿Pero de qué sirve que 20.000 policías detengan a 20.000 delincuentes si los delincuentes entran por una puerta y salen por la misma puerta? ¿De qué sirven los policías, señorías, si nuestras leyes tienen unos agujeros y unos espacios de impunidad frente al delincuente habitual tan gigantescos que permiten que ese delincuente tenga una sanción cero? ¿De qué sirve la eficacia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado si contra el crimen organizado nuestras leyes no tienen una respuesta adecuada? Señorías, se trata de hacer mejores leyes y hacerlo desde el sentido común.

Decía antes que los ejes de la reforma van dirigidos a luchar contra la pequeña delincuencia, contra el crimen organizado y a garantizar los derechos de las mujeres, a garantizar los derechos de los inmigrantes. En este momento, señorías, quien comete 4, 40, 400 faltas, no tiene ninguna sanción. Pues bien, a partir de que entre en funcionamiento esta reforma se incorpora un concepto —quiero agradecer singularmente a Manel Silva haberlo trabajado, junto con la mejor doctrina penalista de nuestro país y que se incardina exactamente en el nervio de nuestra Constitución— que es que a aquel señor que desarrolla una conducta delictiva más grave, más dañina, más perjudicial para la sociedad no

se le trate como a quien de manera ocasional y esporádica comete un delito. Es decir, a partir de la reiteración de una cuarta agresión a la integridad física de una persona, a la propiedad de un ciudadano, esa agresión no quedará impune como hasta ahora, sino que será considerada un delito, y la reiteración en la comisión de acciones delictivas debe ser considerada una agravante cualificada. ¿Cómo no, señorías? ¿Cómo seguir pretendiendo que el Código Penal sancione de la misma manera a quien ha decidido vivir de los demás que a quien una vez en la vida, por un fallo, pueda cometer un delito? ¿Qué desproporcionada injusticia es ese trato tan desigual? ¿En virtud de qué concepto jurídico, romántico y abstracto, nuestro ordenamiento jurídico debe estar maniatado y no tener capacidad de afrontar la realidad de un delincuente que de manera reiterada sanciona a sus vecinos injustamente, penaliza a sus vecinos robándoles su libertad, robándoles su seguridad, robándoles su propiedad?

Señorías, no tiene ningún sentido el esfuerzo por tratar de maniatar a nuestro Estado de derecho y por eso los jueces en su inmensa mayoría, los fiscales en su inmensa mayoría, las personas de sentido común en su inmensa mayoría, los catedráticos de derecho penal en su inmensa mayoría, consideran que la habitualidad de la comisión de delitos debe tener una respuesta distinta que la ocasionalidad en la comisión de delitos. Así se hace, por otro lado, señorías, en democracias sólidas maduras y avanzadas de nuestro entorno y se hace además desde hace mucho tiempo con efectos muy positivos.

Señorías, exactamente igual ocurre con la violencia doméstica. Se constituyó en esta Cámara —y quiero agradecer a algunas de SS. SS. presentes esta mañana en la Cámara que impulsaron esa comisión— una comisión para tutelar y proteger a las víctimas de violencia doméstica, para disuadir al agresor, para evitar la reiteración de esas agresiones, que son sin duda una lacra de nuestra sociedad. Esas conclusiones votadas en esta Cámara inmediatamente han sido recogidas por el proyecto de ley, por el Gobierno y se traen con carácter de urgencia a esta Cámara. Esas conclusiones son las que vertebran hoy uno de los ejes esenciales del proyecto que traigo hoy a la Cámara. Quiero agradecer a SS. SS. presentes esta mañana, insisto, la acogida que tuvieron a la propuesta del ministro de Justicia, el 4 de febrero, cuando presentó, como complemento de esta reforma del Código Penal, la orden de protección a las víctimas, esa orden que va a ser un instrumento idóneo y eficaz para poner en marcha, al mismo tiempo y en todos lados, los distintos mecanismos que ponen nuestras instituciones, que nuestros ámbitos administrativos, municipal, autonómico, estatal en sus distintos ámbitos —del Gobierno, del Poder Judicial—, para tutelar, para amparar a la víctima, para ayudarla económicamente, para ayudarla a ejercer sus derechos.

Esta reforma, conjuntamente con la puesta en marcha de esa iniciativa —que tan buena acogida tuvo y con la que estamos trabajando juntos Ministerio de Justicia y todos y cada uno de los grupos parlamentarios que firmamos por unanimidad el 4 de marzo, un mes sólo después de presentar la iniciativa—, ese trabajo unánime y conjunto, es el mejor camino para hacer algo esencial: que defender a las víctimas, luchar contra los agresores no sea nunca un motivo de regate corto y de oportunismo para nadie. Me parece esencial, señorías, que mantengamos ese camino, esa buena disposición de tener en cuenta que lo importante son las víctimas. Les quiero agradecer a SS. SS., a las que han participado de ese espíritu de unanimidad y de consenso, que se mantengan ajenas a algunas presiones que puedan recibir de sus propios grupos parlamentarios para tratar de hacer de esto tan sensible oportunismo y política de regate corto.

En tercer lugar, señorías, la ley viene a proteger a nuestros inmigrantes. Hoy, España es un país mucho más solidario que lo era hace años. Hace años, los españoles no teníamos capacidad de solidaridad ni con los propios españoles, había tres millones de españoles en paro; la mayor insolidaridad que una sociedad puede ofrecer a un ciudadano es tenerlo en paro, tenerlo todas las mañanas buscando un puesto de trabajo sin encontrarlo. Hoy, afortunadamente nuestra sociedad es mucho más solidaria, más solidaria con los españoles y más solidaria con inmigrantes que en España no podían encontrar un puesto de trabajo porque no lo podían encontrar los propios españoles. Hoy, hay 1.327.000 personas que han venido de fuera de nuestras fronteras y que encuentran en nuestro país un lugar estable donde poder trabajar, donde ofrecer lo mejor de sí mismos para una sociedad que prospera, son 500.000 inmigrantes más que hace dos años. Es exactamente un Gobierno del Partido Popular el que ha garantizado a esas personas la cobertura sanitaria universal independientemente de su situación, y es un Gobierno del Partido Popular el que hace que tengan todos educación gratuita pública.

Señorías, agradecería extraordinariamente que no subiera nadie hoy aquí a hacer ese discurso demagógico y falto de realismo de que la política del Gobierno es una política contra los inmigrantes. Esas etiquetas podrían haber valido para hacer demagogia, no sirven para resolver los problemas de nadie. La solidaridad con los inmigrantes se demuestra siendo solidarios y no poniendo etiquetas a nadie; la solidaridad con los inmigrantes la demuestra este Gobierno generando puestos de trabajo, educación, sanidad e integración; la solidaridad con los inmigrantes la demuestra esta ley haciendo una reforma del Código Civil —ya se les podía haber ocurrido hace muchos años a los que hoy ponen esas etiquetas— que garantice que las mujeres inmigrantes que vienen a nuestro país no estén sometidas a leyes machistas, a leyes aberrantes que les privan de la dignidad de ser humano, de la dignidad de mujer,

que les obligan a ser sojuzgadas y sometidas por los varones y a perder incluso algo tan esencial como es su maternidad, la relación con sus propios hijos, impuesta unilateralmente por las leyes de sus países de procedencia; no se les ocurrió a los que nos ponen esas etiquetas reformar el Código Penal para dar a las mujeres inmigrantes los mismos derechos que nuestras mujeres afortunadamente tienen hoy en nuestro país.

Exactamente igual en cuanto a la tutela frente a una práctica aberrante y que desgraciadamente se produce también en nuestro país, como es la mutilación genital femenina. Es una práctica no sólo machista, humillante y aberrante, es una práctica absolutamente inhumana, que no encuentra reflejo en nuestro Código Penal, señorías, y así lo dice el Consejo General del Poder Judicial y así lo dice la reiterada jurisprudencia de la Sala segunda del Tribunal Supremo. En este momento, esa práctica aberrante e inhumana queda impune en nuestro Código Penal. Por eso es necesaria esta reforma, es necesario defender mejor a esos inmigrantes que vienen de buena fe a trabajar a nuestro país luchando de manera más eficaz contra quienes abusan de su buena fe vendiéndoles permisos falsos de trabajo o contra quienes trafican con sus esperanzas, sus ilusiones, su vida y su dignidad convirtiéndoles en esclavos de explotación sexual o de explotación laboral. Por eso, la reforma del Código Penal incorpora una sanción más eficaz, más adecuada, contra quienes trafican ilegalmente con seres humanos que vienen desde fuera a trabajar a nuestro país, y además lo hace incorporando una directiva, una decisión marco de la Unión Europea que tengo la satisfacción de decir que fue una decisión marco impulsada en el Consejo de Ministros de Justicia e Interior singularmente por España, por Angel Acebes cuando él era ministro de Justicia y que ahora lo es de Interior. Creo que esa tutela más eficaz del inmigrante pasa precisamente por luchar con más eficacia contra quienes los explotan, contra quienes abusan de ellos.

Señorías, hay que proteger exactamente igual a los inmigrantes de los pocos delincuentes que vienen aquí a delinquir, hay quienes vienen a nuestro país no a trabajar sino a cometer delitos. Eso es una realidad. Por más que algunos de ustedes se empeñen en no quererla ver, eso es una realidad que ven las víctimas de los delitos cada día, que ven nuestros jueces, nuestros fiscales y nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; son inmigrantes que vienen aquí no a trabajar, no a contribuir, vienen a aprovecharse de la impunidad que hay en nuestro país para cometer delitos. Por más que algunas de SS.SS. se nieguen a la evidencia, la evidencia es tozuda y, en consecuencia, nuestro derecho debe dar una respuesta no contra los inmigrantes sino contra los delincuentes. A los inmigrantes, el Gobierno, el Parlamento les ofrece sanidad, educación, puestos de trabajo, igualdad de derechos para sus mujeres; ahora, al delincuente, sea español o inmigrante, el Código Penal

le debe dar una respuesta y no generarle impunidad o un aliento a seguir cometiendo delitos como único pasaporte para seguir libremente en nuestras calles. Sé que algunos, porque lo oí ayer, tratarán de decir que esta es una ley contra los inmigrantes. Nada más falso, señorías, que pretender sostener eso que es una deliberada y demagógica confusión entre el objeto de la ley, entre las medidas que impulsa la ley, y sus deseos de hacer oposición a este texto a toda costa.

¿Qué sentido tiene oponerse a tutelar mejor los derechos de las víctimas de la violencia doméstica? ¿Qué sentido tiene, señorías, oponerse a que la mutilación genital femenina sea perseguida en nuestro derecho? ¿Qué sentido tiene, señorías, oponerse a que el delincuente profesional y habitual, que hoy puede cometer 50 y 100 faltas y tener una sanción cero, reciba una sanción en nuestro Código Penal? ¿Qué sentido tiene oponerse a que nuestro sistema jurídico permita que sigan entrando y saliendo delincuentes profesionales, por una o por la misma puerta, hasta más de un centenar de veces? ¿Qué sentido tiene, señorías, oponerse a incorporar una directiva europea en materia de tráfico ilegal de seres humanos? Señorías, sinceramente, yo encuentro pocas razones a esa oposición. Es cierto que es una oposición minoritaria en la Cámara, fragmentada, con muchas voces pero minoritaria en la Cámara, y es cierto que a esa oposición minoritaria y fragmentada también se ha sumado últimamente el Partido Socialista, y lo entiendo. Entiendo que el Partido Socialista, que en el año 1995 pomposamente dijo que iba a hacer el Código Penal de la democracia, es decir, el que iba a valer por los siglos de los siglos, hoy tenga dificultades para aceptar que aquello es mejorable.

Señorías, yo no traigo a la Cámara una reforma que ponga patas abajo lo que funciona. Los grupos parlamentarios que impulsamos esta iniciativa, que somos una amplísima mayoría, traemos a la Cámara una reforma concreta y puntual de aquellos temas concretos y puntuales que es necesario mejorar. Si no encuentro razones para que se opongan, el único motivo es practicar esa simpática fórmula que decía antes de sorber y soplar al mismo tiempo, tratar que el Estado de derecho siga cruzado de brazos, que no dé ninguna respuesta eficaz para proteger los derechos y libertades de los ciudadanos; quizá, señorías, la única razón sea que no se les ha ocurrido a ellos la reforma para proteger las libertades de nuestros inmigrantes, de las mujeres víctimas de la violencia doméstica. Señorías, si la razón es que no se les ha ocurrido a ustedes, en el trámite parlamentario tendrán la oportunidad de que se les ocurra algo, traer propuestas, traer aquí iniciativas concretas para mejorar nuestro Estado de derecho, nuestro Código Penal, para dar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a los jueces, a los policías y a las víctimas el Estado de derecho lo que ellos demandan y reclaman. Tienen esa oportunidad, señorías en el trámite parlamentario, y espero que la aprovechen, no con demagogias, no con descalificaciones, sino con propuestas concretas que estudiaremos seria y rigurosamente para ver si permiten mejorar nuestro Código Penal, nuestro Estado de derecho, para garantizar los derechos y libertades de todos los ciudadanos.

Acabo ya, señorías. Sé que me dirán que no sólo con el Código Penal se garantizan los derechos de los ciudadanos; de eso somos conscientes todos los grupos parlamentarios y el Gobierno que impulsa esta reforma. Por eso no hemos hecho una reforma sólo del Código Penal. Por eso, esta reforma no es un verso suelto, por eso esta reforma se enmarca en un conjunto de reformas de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para agilizar las decisiones judiciales, de la ley General Penitenciaria, y también en una serie de reformas que dota de más medios, de más recursos, de más presupuestos y de más recursos humanos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Ahora bien, esos mayores medios y esos mayores recursos son absolutamente estériles si no hay mejores leyes, y no queremos que los ciudadanos paguen de sus impuestos una mejora de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que sea inútil, que sea como poner dinero en una cesta, absolutamente estéril. La reforma del Código Penal y la mejora de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado son líneas necesarias para seguir garantizando los derechos y libertades de nuestros ciudadanos en una democracia que se precia de, sólo con la democracia pero con todo lo que da de sí el Estado de Derecho, luchar contra la delincuencia y garantizar los derechos de los ciudadanos. Por eso, señorías, sé que hoy va a iniciar su andadura este texto y espero que a lo largo de su debate parlamentario incorpore voluntades que hoy, no sé muy bien por qué, se oponen a esta iniciativa.

Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señorías. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA:** Gracias, señor ministro. Para la defensa de la enmienda de devolución a la totalidad del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Rejón. (**Pausa.**)

Adelante señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB:** Señora presidenta, estaba esperando a que el señor Ollero termine con sus necesidades.

La señora **PRESIDENTA:** Adelante, señor Rejón, comience su intervención.

El señor **REJÓN GIEB:** Señorías, señora presidenta, señor ministro, se puede considerar que hay tres momentos estelares, magníficos, en la historia del derecho, tres momentos esenciales que cambian y que dan mayor seguridad jurídica al derecho. El primero de ellos sin duda fue la aparición de la escritura en la zona hoy en conflicto, curiosamente; el segundo, la aparición de la imprenta; y el tercero, el mundo de la infor-

mática. (La señora vicepresidenta, Mariscal de Gante Mirón, ocupa la presidencia.)

En una de las revistas de las Cortes Generales, me parece que en la última, o por lo menos la última que se me ha hecho llegar, hay un magnífico artículo del señor Merino Merchán, que se llama: Modelo algorítmico en un sistema K de legalidad ordinaria, ensayo de normología. Pues bien, en este trabajo, aparte de algunas disertaciones interesantísimas sobre distintos cuerpos del derecho, en la página 36, para ser preciso, se dice: Resulta así que la validez de toda norma individual deriva de una norma superior, de forma que la resolución de un tribunal tiene existencia como norma individual porque existe otra norma general que se le reconoce y, a su vez, esta segunda norma es válida porque ha sido establecida por los órganos constitucionalmente competentes. Así, resulta que la norma presupuesta primaria no es otra que la norma fundamental o constitucional que legitima y da validez objetiva a lo que llamaba Kelsen, la construcción en peldaños, Stufenbau, del ordenamiento jurídico. Yo quiero hablar un poco de la construcción en peldaños, aunque sean descendentes, señor ministro.

Estamos asistiendo, espero que ya por poco tiempo, a los coletazos de una guerra ilegal, inmoral e injusta, una guerra donde se ha conculcado tremendamente el derecho internacional. Es verdad que me podrán hablar aquí de que, entre el derecho internacional y los derechos de las naciones soberanas, existen intersticios, vacíos, situaciones extrañas. Yo se lo tendré que reconocer, pero indiscutiblemente poca legitimidad, incluso para legislar sobre cosas de derechos humanos, se podrá reconocer jamás a un gobierno o a unos gobiernos que han burlado el derecho internacional para violar y violentar los derechos humanos. Si hablamos de esa legislación en escala, yo le hablo de la legislación en escala descendente: quien ha violado lo grande, no tiene derecho ni legitimidad para legislar sobre lo pequeño. Además, señorías, estamos en el ámbito de una cultura judeocristiana magnífica —espero que los cruzados de la causa no se la terminen llevando por delante en algún momento—, una cultura judeocristiana de la que incluso emana bastante nuestro derecho. Pues bien, uno de los padres de esa cultura judeocristiana como es el Papa de Roma ha planteado incluso la propia ilegalidad de actuaciones, con lo cual todo el hilo conductor de una construcción o de una argumentación aquí, no es que se vuelva demagógico, como se ha dicho aquí de algunas actuaciones, es que se queda totalmente desautorizado.

Señorías, una última cuestión, y vuelvo a este libro verde de las Cortes Generales, que dice: Cuando la concepción positivista adquiera la necesaria dimensión democrática, añade a esa concepción el dato de que no toda norma por emanar del Estado es legítima, sino que sólo lo es cuando es aprobada por el Parlamento que representa la soberanía nacional. Aquí, señorías, se ha

estado viviendo un tiempo en que las normas y actuaciones del Gobierno emanarían de una parte del Estado, pero no emanaban precisamente de las Cortes, con lo cual eran normas ilegítimas.

He hecho esta introducción, señorías, para decir que hablamos de un Gobierno que se ha autodeslegitimado a sí mismo (no voy a entrar en si las manifestaciones o la opinión pública legitiman o deslegitiman porque podríamos entrar en una discusión sin principio ni fin y además posiblemente peligrosa; yo soy de los que reconozco que mientras que no haya otra cosa están las urnas y a mí me gustaría avanzar en cuestiones de democracia directa, pero ese es otro momento), de un Gobierno que está manchado, de un Gobierno que está sucio, y un Gobierno deslegitimado, manchado y sucio no tiene ninguna autoridad, ni legítima ni moral, para venir aquí a hablar de derechos y de libertades. Señorías, no tiene ninguna. (**Rumores.**)

Señorías, un compañero mío del País Vasco comparó al presidente del Gobierno con una banda terrorista. No estoy de acuerdo con él. Yo soy de los que considero que la crítica, para que sea efectiva, tiene que ser muy precisa porque si es desproporcionada puede incluso volverse en tu contra. Evidentemente, la banda terrorista mata directamente, pone las bombas directamente; ustedes no lo han hecho directamente, ustedes han jaleado, han amparado, han dado respaldo político y publicitario a los asesinos, ustedes no son más que los batasunos de Bush. (El señor Albendea Pabón: ¡Te has pasado!—Un señor diputado: ¡Qué barbaridad!) Además, con precisión. Le recomiendo que se lean la Ley de Partidos Políticos y se vean ustedes reflejados en todos los artículos donde se definen determinadas actuaciones ilegales de determinadas fuerzas políticas.

Señorías, cuando aquí se viene con la legislación y se viene a proponer, decía el ministro, no solamente la lucha contra el pequeño delito, sino también la lucha contra las bandas del crimen organizado, me estaba planteando si el señor ministro también va a utilizar esta legislación contra la coalición americana e inglesa que son verdaderamente en este momento la banda de crimen organizada más potente que hay en el mundo. Témome, indiscutiblemente, que no. Me llama mucho la atención que se diga aquí que el que causare a una mujer, cualquiera que fuera su edad, la ablación del clítoris u otra mutilación genital en cualquiera de sus manifestaciones será castigado. ¡Pues claro, señorías, que estamos de acuerdo! Fue esa diputada del Grupo de Izquierda Unida, con otras diputadas y otros diputados, quien puso sobre el tapete cuestiones como estas. Claro que estamos de acuerdo. Pero ¿con qué legitimidad se puede hablar de esto cuando la coalición gubernamental de la cual ustedes han sido batasunos no es que hayan violentado, hayan causado ablación o hayan mutilado a mucha gente, sino que han arrasado a mujeres enteras? En la última conversación que tuvo un periodista cordobés con su madre el día en que fue asesinado, le habló de la vergüenza que estaba sintiendo por cómo las tropas de los cruzados de la causa estaban tratando a culatazos sobre el vientre a las mujeres iraquíes embarazadas y decían curiosamente: por si llevan bombas dentro, debajo del vestido. ¿Ustedes, que han sido los batasunos de esos, vienen aquí a hablar de esto? Ustedes no tienen autoridad para ello, ninguna, ninguna. (La señora González del Valle García de la **Peña:** ¡Fuera!) No me voy a ir fuera hasta que no me eche el pueblo. Usted no me echa a mí. (Aplausos.) Sencillamente le estoy diciendo eso. Aquí se dice que cuando se pille a alguien de fuera, a un extranjero, que sea delincuente, se le va a echar. ¿Van a echar ustedes a Bush, a la Rice, a Blair, cuando vengan aquí? Ayer el ministro de Defensa sacó el tocho del derecho internacional, y yo también tengo un libro de derecho internacional, pero él lo utiliza como derecho y yo lo utilizo como profesor de Historia contemporánea, y leo que los protocolos de Ginebra dicen, por ejemplo, en el artículo 16: Los heridos y enfermos, así como los inválidos y las mujeres encintas serán objeto de protección y de respeto particulares, o en el artículo 18: En ninguna circunstancia —en ninguna circunstancia— podrán ser objeto de ataque los hospitales civiles organizados para prestar asistencia a los heridos, a los enfermos, a los inválidos y a las parturientas; deberán ser siempre respetados —siempre— y protegidos por las partes en conflicto. En el protocolo primero se habla de las medidas de precaución en los ataques, incumplidas todas ellas, y en el protocolo adicional a los convenios de Ginebra, en el artículo 79, se habla de medidas de protección de periodistas, todo ello incumplido. ¿Vamos a echar, señorías, a esos delincuentes cuando pisen territorio español? ¿Les vamos a prohibir que vuelvan en diez años? Si no vamos a hacer eso, porque no se va a hacer, no vengan aquí, como decía un compañero de Convergência i Unió, como vírgenes custodias y violadas a defender no se sabe qué. Para nada, señorías.

No me resisto a traerles el Evangelio. Perdonen, pero es que como uno ha tenido esa sólida formación judeocristiana, se lo sabe. En Mateo 25.41 se dice: Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno preparado para el diablo y sus ángeles, porque tuve hambre y no me disteis de comer, tuve sed y no me disteis de beber, fue emigrante y no me acogisteis, estuve desnudo y no me vestisteis, enfermo y en la cárcel y no me visitasteis. Entonces responderán también ellos diciendo: Señor, ¿cuándo te vimos hambriento, sediento o emigrante o enfermo o en prisión y no te asistimos? Y Él les contestará: Os aseguro que cuando no lo hicisteis con uno de estos pequeñuelos, tampoco lo hicisteis conmigo. (Aplausos.)

Evidentemente, cuando no lo han hecho, señorías, y habéis sido los batasunos de aquellos que iban armados e iban arrasando, y ya nos iremos enterando... (Varios señores diputados del Grupo Popular pronuncian

palabras que no se perciben.) Siga, siga. No se burle usted de la religión cristiana. No se burle usted.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Señor Villarrubia, la que dirige los debates es la presidencia, no hace falta su llamada de atención.

El señor **REJÓN GIEB:** No se burle usted porque haya sido desautorizado por el Papa. No se burle usted de lo que no entiende. No se burle. ¿No ve que se le está cayendo la careta, apareciendo el verdadero rostro fascista? ¿Lo ve? (La señora González del Valle García de la Peña pronuncia palabras que no se perciben.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Señora González del Valle, no está en el uso de la palabra.

El señor **REJÓN GIEB:** Si es lo que le pasa siempre a esta derecha, coño.

Señorías, por eso, cuando he llegado aquí esta mañana y he escuchado al ministro — del que yo esperaba más rigor y más seriedad; a un ministro se le pide eso ¿no?—hablar del pomposo Código Penal de 1995 —en contra del cual, por cierto, nadie votó en esta Cámara—, que apenas sí tiene vida, y espero, compañeros del Partido Socialista —y yo tengo mi historia y sabéis que nunca habéis sido santos de mi devoción—, que en las próximas elecciones, cuando ganéis, pongáis por lo menos en estos temas las cosas en su sitio. Porque desde luego es impresentable lo que aquí se está planteando contra el Código Penal de 1995, que apenas ha funcionado; los insultos que hemos que aguantar aquí las personas que nos hemos atrevido —¡Oh, qué osados!—a presentar una enmienda a la totalidad, señorías. ¿Pero en qué estamos? Las minorías, ¡ah!, bueno, es verdad, se ha sumado el Partido Socialista. Por favor, un poco de seriedad. A mí me da pena que las leyes tengan tan poca vida, tan poca virtualidad. Eso da inseguridad, señorías. ¿Qué pasó? ¿Es que estuvieron ustedes torpes en el año 1995? Pero si apenas ha habido actuación con el Código para saber que lo de entrar por una puerta y salir por otra no es del Código de 1995, señor ministro, sino que son otras las cuestiones.

También me preocupa, señorías —y voy terminando— que todo esto y mucho más se esté haciendo al margen, de espaldas y en contra del pacto de Estado por la justicia. Desde luego, con tres envites más lo van a dejar fuera de juego. Van a dejar ustedes k.o. al pacto de Estado por la justicia. El señor ministro decía con cierto gracejo: Es que no se puede estar soplando y sorbiendo a la vez. Yo le puedo asegurar que en algunos momentos brillantes he podido conseguir escuchar música, ver la tele y al mismo tiempo leer y estudiar, pero lo que no he conseguido todavía es ponerme el cilio y masturbarme a la vez. (Risas.) Eso es algo que todavía no he conseguido, y como no lo he conseguido,

no pienso prestarme en este momento. (La señora González del Valle García de la Peña: Impresentable.) Lo podía haber dicho más gráficamente.

Cuando discutíamos hace unos días la Ley de Enjuiciamiento Criminal, tuve que ausentarme, no, como dijo el señor Ollero, porque me hubiera ido de manifestación, que no había a esa hora, ni porque me hubiera ido a comer, que tuve que comer antes y lo pagué de mi bolsillo, no utilicé —como es normal, otras veces lo utilizo- el comedor gratuito, sino porque por necesidades ya de la tensión uno tiene que tener después de comer las piernas en alto un momento, y lo pude escuchar desde el despacho. Bien, señorías, el señor Ollero me castigó por una culpa que no me corresponde. Ahora sí lo voy a hacer, ahora me voy a ir de manifestación cuando él vaya a intervenir, porque mi grupo parlamentario a partir de las 11,30 se va a unir a la huelga convocada por la Unión General de Trabajadores y al paro. Me dirán que a las 11,30 ya habrá intervenido Ollero, pero es que me voy a ir un poquito antes para prepararla para que salga bien. (**Aplausos.**) Por lo que venga, porque sé que vienen tiempos imperiales, yo entré en los años 70, desde mi sana condición de niño de derechas, en un partido comunista que había sufrido sus mayores crisis en los años 1968-1970, con la escisión de los llamados prosoviéticos, porque había condenado la invasión de Checoslovaquia; luego tuve que aguantar en el interior numerosas crisis porque condenamos la invasión de Afganistán, con la crisis llamada de los afganos y después hemos tenido que aguantar muchas crisis porque hemos condenado muchos regímenes, pero yo prefiero estar en un partido en el que la gente se nos va porque condenamos regímenes a estar en un partido en el que la gente se va porque se apoyan masacres y asesinatos.

Nada más. Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Rejón.

Tiene la palabra el señor Puigcercós para la defensa de la enmienda a la totalidad presentada.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA:** Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, señor ministro, de entrada doy por defendida la enmienda de Begoña Lasagabaster, de Eusko Alkartasuna.

Esquerra Republicana de Cataluña ha presentado una enmienda a la totalidad, primero, porque es nuestro derecho —a veces hay que recordarlo—; segundo, porque creemos que con el mismo título que aparece en el proyecto hay suficientes razones para presentar esta enmienda a la totalidad. Sólo el título de la presente ley ya justifica la enmienda a la totalidad. ¿Cómo pueden tener la desfachatez —podríamos incluso hacer un juego de palabras y decir, en este caso, la fachatez— de mezclar a la vez dos conceptos, el de seguridad ciuda-

dana y el de la integración social de los extranjeros? Estamos jugando a la demagogia de mezclar inmigración y delincuencia. El título demuestra qué idea tienen sobre la inmigración, sobre su integración social y sobre cómo abordar la cuestión. Pero antes de entrar a valorar los diferentes aspectos que trata la ley, debemos preguntarnos a qué atiende esta ley. Si en la presente legislatura han tomado medidas en tres ámbitos que hoy se discuten: seguridad ciudadana, violencia doméstica e inmigración, ¿por qué en la actual ley? Porque ustedes y las medidas que han propuesto han fracasado sistemáticamente. Y la base de este fracaso está en que se empeñan en un modelo de represión sin más que no plantea ni de soslayo otro tipo de medidas encaminadas a la resocialización de carácter pedagógico y social o simplemente a la prevención. No quieren hacerlo porque esta es una ley, de nuevo, puramente electoralista que, más que pretender solucionar problemas, pretende vender que los solucionan. No obstante, hay un pequeño matiz que desde Esquerra Republicana insistimos en recordar: legislar sobre una determinada materia no significa solucionar el problema; el problema es mucho más profundo y no se soluciona y se continúa generando si las medidas penales disuasorias no se acompañan de otras que pretenden disminuir o erradicar las causas que lo provocan. Legislar no es sólo la solución, hacen falta partidas presupuestarias, hace falta un planteamiento social, hay que analizar las causas y hay que buscar el modelo de bienestar, cómo se refuerza, cómo se aumenta. Y ustedes no van precisamente en esta dirección.

Vamos a analizar punto por punto los tres ámbitos que abarca la presente ley. En primer lugar, la inseguridad ciudadana. Tienen ustedes un Código Penal que es perfectible, puede mejorarse, no lo discutimos, pero tratan un endurecimiento de los pequeños delitos y especialmente los casos de multirreincidencia. Esto es un problema y hay que atajarlo, estamos de acuerdo, pero no se plantea por qué se producen esos pequeños delitos ni qué medidas se pueden adoptar para evitarlos, como pudiera ser un mayor desarrollo, como decíamos antes, del Estado de bienestar. Faltan además rapidez, recursos humanos y estructura o Poder Judicial para acometer la multirreincidencia. Su reforma pretende llenar las cárceles de gente, de gente descolgada del engranaje social. No es esa la solución. Pretenden seguir el modelo anglosajón, llamado de tolerancia cero, sin darse cuenta de que Estados Unidos es uno de los países más violentos y con mayor inseguridad ciudadana y que no ha habido ninguna solución al respecto.

Señor ministro, le recomendaría —no sé si lo ha hecho— que, si tiene un momento libre, vaya al cine a ver una película, *Bowling for Columbine*, de Michael Moore. Pone un ejemplo muy claro: por qué entre Canadá y Estados Unidos, con un número similar de armas por habitante, hay una diferencia tan abismal de

delitos, 250 a 1. ¿Por qué? La película lo deja muy claro, sin demagogia: Estado de bienestar, política social, resocialización, política cultural, política sanitaria. Y tiene mucho más paro Canadá que Estados Unidos, casi lo dobla. ¿Por qué? Ahí están las causas del problema. A ustedes no les interesan las causas, y eso se demuestra. Su modelo es recortar el Estado de bienestar creando desigualdades que son las que generan verdadera inseguridad ciudadana. Y ante esto nos ofrecen la vieja receta de la derecha: más policía y más represión, es decir, evitar las consecuencias pero no analizar y erradicar las causas.

Segundo, violencia doméstica. Vuelven a enfocar el problema de la misma y única manera: la represión, pero no hay suficientes esfuerzos de rehabilitación. No tienen en cuenta que los agresores sólo pueden ser personas verdaderamente enfermas para agredir a sus parejas, a sus cónyuges, de la manera que lo hacen. En ese sentido quiero señalar que estamos a favor de la necesidad de tomar medidas represoras, pero aquí falta apoyo social, apoyo psicológico a las víctimas, pero también a los agresores. Se ha demostrado con diferentes estudios —hay informes que lo señalan— que el 70 por ciento de los hombres que reciben tratamiento se recuperan, pero este no es su modelo. Su modelo, repito, es sólo la tolerancia cero.

En tercer lugar, inmigración. El Gobierno español ha dado sobradas muestras de su incapacidad para hacer una política justa y coherente en inmigración. Se habla del problema de la inmigración sin tener en cuenta que la verdadera tragedia es la de aquella persona que se ve obligada a abandonar su tierra buscando un futuro digno. Esta debe ser la base para enfocar una efectiva integración social de este colectivo, pero, lejos de esto, mientras las calles se llenan de ciudadanos y ciudadanas irregulares, sin papeles, como comúnmente se les conoce, que asumen, más que ustedes, los ayuntamientos con su política social, mezclan ustedes delincuencia e inmigración, explosivo cóctel, y lo que no acertamos a adivinar es si eso se produce por su ineficacia o por una maquiavélica estrategia de la derecha de siempre de alimentar un ejército de reserva industrial con mano de obra ilegal y barata para explotar y además presionar los salarios a la baja y que les permite ofrecer su demagógica solución de más policía y más represión. Y fíjense qué perversidad: si no se persigue con contundencia, y no es el caso, la ilegalidad laboral y las condiciones en las que trabajan muchas personas que no tienen cobertura social y trabajan de forma ilegal, curiosamente sólo queda una salida, que es la represión. Todos sabemos que los procesos migratorios no se contienen, sino que se autorregulan, y la única forma de controlar esto es la legalidad: contratos de trabajo legales, con condiciones. Es la única forma, y yo creo que el Gobierno no va en esta línea. Podrán decir que existe legislación, que se han hecho modificaciones, que se ha perseguido a las personas que contratan de forma ilegal, pero aquí no hay medidas y no se nota precisamente en la calle. Díganme qué medidas recoge esta ley para favorecer la integración social de los inmigrantes. En realidad en la presente propuesta de reforma legal para la integración social de los extranjeros sólo se contempla una medida, que es su expulsión. Repito, la medida básica que contempla esta ley para integrar a los extranjeros es expulsarlos y, en este modelo de tolerancia cero, el de la cárcel o expulsión, la de alejar el problema, más que solucionarlo. Nosotros entendemos que por una parte hay un problema grave de personas irregulares que no tienen donde vivir y por otro lado está la perversión de que cuando cometen un delito, no se les puede expulsar. Señores del Gobierno, el tema migratorio merece otros enfoques: social, educativo y presupuestario. Cuando discutimos aquí los presupuestos, este diputado siempre presenta una enmienda pidiendo partidas especiales para la integración, pero nunca se han votado. Los ayuntamientos están al límite en su política social. Recuerdo que, según estudios de la Federación de Municipios de Cataluña, el presupuesto de más que destinan los ayuntamientos allí —seguramente es extensible a otras zonas que tienen una población de inmigrantes importante supone un 16 por ciento, un sobreesfuerzo que hacen los ayuntamientos por la ineficacia de la política del Gobierno en el sentido de facilitar más recursos sociales y más recursos presupuestarios.

Así pues, este proyecto del Gobierno contiene tres leyes que no se pueden mezclar, tres leyes que hay que tratar de forma diferente, porque si no, no damos ninguna lección pedagógica a la ciudadanía. ¿Cómo se puede mezclar inmigración y violencia, inmigración y delincuencia y además incluir el maltrato a las mujeres? Estamos de acuerdo en que hay que legislar y mejorar, pero junto a esto hace falta una política social y no nos encontramos en un momento de expansión de las políticas públicas en este sentido, sino todo lo contrario.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Señor Puigcercós, le ruego concluya.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA:** Voy acabando, señora presidenta.

Señor ministro, señores de la mayoría, este es un modelo que va a llenar las cárceles, un modelo que a corto plazo puede ser electoralista, pero que a largo plazo genera un problema. Si no hay una política educativa pública en condiciones, si no hay mecanismos de resocialización, la otra política es la cárcel, la represión. Ustedes escogen la tolerancia cero, pero nosotros creemos que, además de esto, hace falta política social, algo que brilla por su ausencia en su Gobierno.

Gracias, señora presidenta, señoras diputadas, señores diputados.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Puigcercós.

Señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO:** Señora presidenta, señorías, intervengo para defender la enmienda del Bloque Nacionalista Galego a este proyecto de ley y para dar por defendida la enmienda presentada por la Chunta Aragonesista a este mismo proyecto.

Señor ministro, quiero decirle, aunque no escuche las cosas que no quiere escuchar, que casi se va convirtiendo en una costumbre tener una cita los jueves con usted, y cada vez respeta usted menos las formas. Viene usted a esta Cámara a presentar un proyecto de ley —no a darnos ninguna lección de nada— para ver si la Cámara, con los argumentos que usted nos da, decide apoyarlo o no. Por tanto, considero que cierto tipo de expresiones y cierto tipo de actitudes están de más y, además de suponer, desde mi punto de vista, una flagrante violación de las formas, manifiestan una escasa convicción y una escasa educación democrática. Sinceramente, expresiones como sorber y soplar, dedicadas a los diputados y diputadas, están de más. Viene usted también con un discurso demagógico. Nos viene a recordar el pomposo Código Penal de 1995. Nos viene a decir aquello tan viejo de que los delincuentes entran por una puerta y salen por otra. No sé cuántos delincuentes más quiere meter en las cárceles. En las cárceles españolas hay ya más de 50.000 delincuentes, tenemos la tasa de población carcelaria más alta de toda Europa y nos vamos acercando peligrosamente a países -ya se lo dijimos— que no son precisamente de nuestro entorno o no lo eran. No sé si la tasa de población carcelaria que hay en Estados Unidos le satisface a usted o quiere llevarnos hacia ella. Desde luego, no es la idea del Bloque Nacionalista Galego. El Código Penal de 1995, señor ministro, es durísimo. Es un Código Penal que supuso una elevación prácticamente lineal de las penas y la eliminación de cuestiones que, desde luego, mejoraban incluso la gestión de la propia vida en prisión, como era la reducción de penas por el trabajo, que daba una esperanza, y es un Código Penal que nosotros criticamos en su momento por todas estas y otras razones como, por ejemplo, que siguiese penalizando la conciencia y siguiese penalizando la insumisión. Lo que ustedes plantean no es mejorar el Código Penal de 1995, sino retroceder aplicando su programa de máximos y todas las enmiendas que en su momento defendieron: cumplimiento íntegro de las penas, mayor endurecimiento de las penas, tratamiento absolutamente represivo de cuestiones como la multirreincidencia, sin acudir —como ya se le ha dicho— a las causas sociales que pueden estar detrás y, en este sentido, persecución de la pequeña delincuencia. Señor ministro, si quiere reformar el Código Penal, le invito a que persiga también la gran delincuencia, a que persiga los crímenes de guerra —considero que en este momento hay

cómplices de guerra en este hemiciclo—, a que persiga los crímenes de lesa humanidad, crímenes que —le recuerdo— en el sistema y en la economía del Código Penal son los que mayor disvalor y rechazo merecieron al legislador de 1995. Son los crímenes más graves y con los que ustedes más transigen. Le invito también a que interese del ministerio fiscal que investigue y que persiga a los autores y a los responsables del asesinato de dos ciudadanos españoles en Bagdad. Considero que, como ministro de Justicia, es su deber y el deber del ministerio fiscal hacerlo. Si hay crímenes y hay que aplicar el Estado de derecho sin complejos, como usted dice, persiga a los responsables, aunque sean norteamericanos. Hágalo.

Si hablamos del aumento de la población carcelaria y de la inseguridad, no hablemos sólo de la inseguridad ciudadana, hablemos de la inseguridad laboral, de los accidentes de trabajo, de la precariedad, de la inseguridad económica o de la inseguridad jurídica en la que tienen que vivir permanentemente muchos inmigrantes a los que usted dice defender y de los que usted hoy, de forma demagógica e increíble, se ha querido erigir en defensor. Por ejemplo, ¿por qué no aplican ustedes el Tratado de Paz y Amistad con Uruguay, que está en vigor y no lo aplican? Obligan a cada uno de los solicitantes a litigar hasta llegar al Tribunal Supremo —por cierto, ya tienen una sentencia— y no reconocen los derechos que están contemplados en un texto internacional que forma parte del ordenamiento jurídico español. Apliquen el ordenamiento jurídico. ¿Por qué, por ejemplo, señor ministro, no ofrecen ustedes al conjunto de población inmigrante que no tiene otra salida, según ustedes, que el régimen general, es decir, volver a su país, ir al Consulado, presentar una oferta de trabajo y regresar a territorio español, vías de regularización de lo que ya están haciendo, es decir, trabajar, integrarse de hecho en la sociedad española? ¿Por qué no se puede hacer de una forma normal? Lo único que plantean ustedes son más trabas, más expulsiones y más represión, aplicando un derecho penal distinto a los inmigrantes que a los españoles, es decir, caminando hacia el derecho penal de autor, que sabe que no es demasiado propio de regímenes democráticos, sino que más bien nos recuerda el derecho penal stalinista o el

En materia de violencia doméstica quiero decirle que nosotros formamos parte de la subcomisión de violencia doméstica, subcomisión, señor ministro, que se formó para traer a esta Cámara proposiciones de ley firmadas por todos los grupos. Su prisa, su precipitación, su oportunismo en un momento en el que estaban atenazados por el *Prestige* y después por la guerra (El señor ministro de Justicia, Michavila Núñez, hace gestos negativos.)... Sí, claro que sí. Su prisa, su precipitación y su oportunismo, como decía, en aquel momento les forzó a presentarse como los defensores de la ley y el orden y, para dar un cierto tinto progresis-

ta, los defensores de las mujeres; es decir, pervirtieron y dejaron sin objeto a la subcomisión, que pretenden que se convierta ahora únicamente en palmeros de su Gobierno. Nos quieren convertir en palmeros del Gobierno, en palmeros de medidas con las que en parte estamos de acuerdo, pero que son en todo caso fruto del trabajo de toda la Cámara y no únicamente del Gobierno. Lo mismo se puede decir de la ablación del clítoris. Cuando su grupo, el grupo que lo sostiene, rechazaba proposiciones de ley y proposiciones no de ley planteadas en la Cámara, decían: Esto ya está penalizado y castigado en el Código Penal vigente, y ahora se erigen, con un discurso de tintes xenófobos, en defensores de la igualdad y de la dignidad de las mujeres inmigrantes.

Sobre la reincidencia, qué quiere que le diga, nos parece que es inconstitucional que un hecho delictivo sea castigado con una pena superior a un grado a la prevista en el Código Penal, superando así el marco típico de la pena, o que se subviertan los fundamentos de la culpabilidad al aplicarse medidas de seguridad en función de hechos ya juzgados. Nos parece que el principio de cosa juzgada y el principio de culpabilidad se oponen a este tipo de medidas. En todo caso, analice cuáles son las causas de la multirreincidencia, analice cuáles son las causas sociales de la delincuencia y no proponga más cárcel, más represión ni más expulsiones, sino investigue y analice —cosa que tampoco están haciendo— si al no haber funcionado los arrestos de fin de semana, pueden funcionar otras medidas alternativas a la prisión.

Termino, pues, señor ministro, diciéndoles que estamos ante un proyecto de ley precipitado. Esa precipitación no es sólo por el oportunismo electoral de aparecer en momentos que no les eran ciertamente dulces como el partido defensor de la ley y del orden, el partido de la represión y el partido de las cárceles, sino que se produce además en un momento en el que el Tribunal Supremo les acaba de dar un varapalo dejando prácticamente sin contenido el reglamento ejecutivo de la Ley de Extranjería, cuando usted anunció que daba igual lo que dijera el Tribunal Supremo, que ustedes iban a reformar la ley e introducir aquello que fue anulado por el Tribunal Supremo por carecer de rango normativo suficiente en un reglamento.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Señor Aymerich, le ruego concluya.

El señor **AYMERICH CANO:** Termino, señora presidenta

¿Cuándo lo van a introducir? Porque en el proyecto que acaba de defender y de someter a nuestra consideración esas reformas no están. ¿Lo van a introducir como enmiendas del Grupo Popular, quizá en el Senado, para evitar el debate en esta Cámara y para evitar que ese órgano, según usted tan prestigioso, el Consejo

General del Poder Judicial, pueda emitir informe sobre esas reformas? Aclare, señor ministro, qué es lo que va a hacer y cuente desde luego con el voto negativo del Bloque Nacionalista Galego.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Aymerich.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor López Aguilar.

El señor LÓPEZ AGUILAR: Señora presidenta, señorías, subo a la tribuna para sostener una enmienda a la totalidad de devolución a este proyecto de ley orgánica de medidas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros. A lo largo de esta legislatura los socialistas hemos dado pruebas sucesivas y contundentes de haber priorizado la seguridad ciudadana como un valor y como un bien social en deterioro. En los años de Gobierno del Partido Popular la inseguridad ciudadana ha emergido como una prioridad absoluta en la preocupación del conjunto de la ciudadanía, de la sociedad española, y las razones son muy buenas. Nuestra identificación con esa sensibilidad social ante la seguridad ciudadana está muy fundada en los valores que propugna el proyecto socialista. Propugnamos una sociedad más justa, y no hay peor forma de injusticia que la arbitrariedad, la ley del más fuerte y la exposición del más débil en una sociedad desigual al crimen y a la violencia cotidiana. Además, la seguridad pública es un servicio público esencial del que hay que hacer responsables a los poderes públicos, y en particular al Estado, que tiene competencias indeclinables en materia de seguridad pública de acuerdo con nuestro orden constitucional, precisamente a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dependientes del Gobierno de la nación.

Pues bien, durante los años de Gobierno del Partido Popular la inseguridad ciudadana se ha disparado, porque la criminalidad ha crecido un 40 por ciento de manera constante, porque todas las tasas de delincuencia se han descontrolado por completo bajo la responsabilidad del Gobierno del Partido Popular —la violenta y la no violenta, la urbana y la rural— y, aunque las causas son múltiples, todos los dedos señalan al Gobierno del Partido Popular. Señala al Gobierno del Partido Popular la disminución del gasto en materia de seguridad pública, del 0,62 por ciento del producto interior bruto en 1996 al 0,52 por ciento en el momento presente; hay menos policías y guardias civiles, menos coordinación, menos investigación, en definitiva, un abandono de cualquier política seria, de cualquier responsabilidad en la materia y de cualquier transparencia a la hora de informar y evaluar cuáles están siendo los

datos objetivos de la realidad de la inseguridad y la criminalidad en España.

Frente a estas denuncias sistemáticas del Partido Socialista y del Grupo Socialista, que han venido a la tribuna en distintas ocasiones en esta legislatura, la respuesta del Partido Popular retrata su manual de estilo. Primera respuesta: negar el problema. Recordamos al presidente Aznar aquí, en el Congreso de los Diputados, negando que existiera un problema de seguridad ciudadana. Segunda respuesta: cuando la denuncia del Grupo Socialista ha conectado con el sentir inmensamente mayoritario de la sociedad, se busca un chivo expiatorio, y a lo largo de esta legislatura el Grupo Popular ha construido un discurso en el que el chivo expiatorio preferencial, por supuesto junto al inevitable Gobierno socialista y a la legislación del pasado, ha sido la extranjería y la inmigración como causa del incremento de la delincuencia. La tercera pieza de su manual de estilo es el anuncio de planes propagandísticos, publicitados con gran mercadotecnia, que supuestamente van a dar una solución definitiva al problema.

Es en este tercer eslabón del manual de estilo del Partido Popular en el que hay que incardinar con claridad la ley orgánica que hoy inicia su trámite en esta Cámara. Una ley orgánica que, anunciada dentro de un plan de lucha contra la delincuencia, padece un grave desenfoque, que es el que motiva esta enmienda a la totalidad. El desenfoque, en primer lugar, de no reconocer que la situación de la inseguridad es responsabilidad de los gobiernos del Partido Popular, no del Estado —como he escuchado decir al ministro en esta tribuna— ni de una legislación defectuosa. Le he escuchado una filípica contra un Código Penal, que es el Código Penal actualmente en vigor, que fue aprobado de forma inmensamente mayoritaria en esta Cámara y sin ningún voto en contra. Le he escuchado calificarlo repetidamente de pomposo, lo ha llamado pomposo Código Penal; el Código Penal con el que el Gobierno del Partido Popular ha tenido el deber de cumplir sus obligaciones en materia de seguridad ciudadana durante siete años, fracasando con estrépito. Estoy convencido de que los sucesivos ministros de Justicia y de Interior de los gobiernos del Partido Popular han renunciado a las pompas de Satanás, pero no a otras pompas, como la pompa de la propaganda, la de la demagogia ramplona o la de la simplificación argumental, de la que hemos tenido evidencias esta misma mañana, todas ellas dirigidas a exonerar al Gobierno del Partido Popular de cualquier responsabilidad en el deterioro incontestable e inexorable que ha sufrido la seguridad ciudadana y que prueban las estadísticas de la delincuencia durante sus años de gestión. No es el derecho penal un coladero para la delincuencia, sino que es nuestra frontera bajo la responsabilidad del Gobierno del Partido Popular y su descontrol patético por parte del Gobierno del Partido Popular, que es incapaz de controlar los flujos de inmigración irregular en

España. He escuchado alabanzas de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que, por cierto, han mantenido sostenidos conflictos, en todos los órdenes posibles, sin precedentes durante estos años de Gobierno del Partido Popular, denunciando la incompetencia, la irresponsabilidad, la falta de medios y el abandono de las políticas de investigación. He escuchado decir que el Estado no dota los instrumentos adecuados para combatir la delincuencia. Sin embargo, no es el Estado sino el Gobierno el que debe proveer a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los medios necesarios para combatir la delincuencia con eficacia, pero el Gobierno y su responsabilidad curiosamente no aparecen por ningún lado en el discurso que se escucha desde esta tribuna en boca del Gobierno y del ministro de Justicia.

Por supuesto, la respuesta es una campaña efectista que pretende un endurecimiento general de leyes penales para dar la impresión de que ahora el Partido Popular está aportando soluciones. Sin embargo, el proyecto que se nos trae es un revolutum regido por un eslogan: barrer la calle de pequeños delincuentes. Para empezar tiene uno la impresión de que en el discurso del Partido Popular delincuente y pequeño son casi una tautología porque el Partido Popular identifica al delincuente como un ser pequeño. Pero también hay grandes delincuentes que por cierto resultan muy bien tratados en los proyectos de reforma del Código Penal de que hemos tenido noticia y que vienen de la mano del Gobierno, como los delincuentes económicos, mercantiles, societarios, fiscales y ecológicos, y los que comenten delitos de caza abusiva y contra especies protegidas, cuyas penas resultan curiosamente más benevolentes en el tratamiento que el Gobierno propugna, para cebarse, eso sí, con esos pequeños delincuentes, con esos cacos de toda la vida, con los que el Gobierno practica un singular ensañamiento.

Además, la reforma que se nos trae descuida lo principal, porque el problema no está en las leyes, no está en el Código Penal, sino en los medios, en las garantías y en los recursos suficientes, que han hecho que un Código Penal aprobado al final de la última legislatura de mandato socialista y por tanto entregado en su gestión y en su aplicación práctica a años de responsabilidad del Gobierno del Partido Popular, no haya tenido oportunidad de desplegarse enteramente, en particular en todas las penas alternativas a las privativas de libertad, porque el Gobierno no ha practicado políticas criminales conducentes a que el Código Penal pudiera desplegar enteramente no solamente su vigencia, sino también su eficacia. Es un proyecto que además desconfía de los jueces, como sucedía con el proyecto de ley de prisión provisional que debatíamos hace exactamente una semana, que parte de una restricción de cualquier margen de ponderación judicial y por tanto ignora la consideración de la gravedad de los hechos, las circunstancias personales de los imputados, que son decisivas en particular en materia de extranjería, como

enseguida diré, y por supuesto la protección de las víctimas de los delitos. Vayamos por partes.

En la reforma del Código Penal que plantea el Gobierno se introduce toda una serie de mecanismos represivos que complican el sistema de determinación de la pena a través de elementos sumamente confusos, entre reincidencia y multirreincidencia, acumulativos a la consideración de las figuras penales del delito en masa y del delito continuado, que no van a hacer sino introducir confusión en el tratamiento de la penología por parte de los jueces. Desde luego donde resulta más claramente perceptible este defecto de enfoque es en lo que constituye la médula espinal de este proyecto, porque va dirigido esencialmente a endurecer el régimen penal de la extranjería y de la inmigración, bajo la cobertura retórica, semántica y carente por completo de ninguna correspondencia con la realidad de las cosas, de la integración social de los extranjeros en España y lo vemos con toda claridad. En primer lugar, hay un defecto clarísimo de diseño de política de extranjería por parte del Gobierno del Partido Popular del que es prueba palmaria el que la extranjería irregular en España está fuera de control. En cuanto a la extranjería, que tiene su asiento legal en España a través de los instrumentos que las leyes proporcionan —el contingente—, el fracaso es acumulativo ya a siete años vista de Gobierno del Partido Popular. Las sucesivas previsiones del Partido Popular y de su Gobierno al respecto han venido desmentidas por la práctica, y sus necesidades de revisar los contingentes, siempre al alza, para que se encuentre mano de obra y oferta de trabajo en España son una prueba irrefutable de que el tratamiento de la legalidad y la regularidad de las situaciones de extranjería está siendo completamente disparatado por parte del Gobierno.

Sin embargo, es de nuevo en el tratamiento de la inmigración irregular donde el fracaso resulta más grave por sus consecuencias para todos. En primer lugar, porque el proyecto parte de una confusión severa entre inmigrantes irregulares y delincuentes y, consiguientemente, parte de una premisa inaceptable: tratar a los inmigrantes irregulares como si fueran delincuentes y a los delincuentes extranjeros como si fueran inmigrantes irregulares. Que a los inmigrantes irregulares se les quiere tratar como delincuentes lo prueba la reforma que propone del artículo 62, párrafo primero, de la Ley orgánica de extranjería, cuando pretende que el internamiento en centros de internamiento, severamente corregido por la reciente sentencia del Tribunal Supremo, sea una medida predelictual de seguridad, no sirviente al objetivo de asegurar el procedimiento de expulsión, que es de lo que se trata, sino simplemente para encerrarle en unos márgenes de tiempo inaceptables en términos constitucionales, porque son contradictorios con la presunción de inocencia y con los derechos protegidos de quien no ha sido condenado judicialmente por ningún delito, de acuerdo con los artículos 24 y 25, en tanto en cuanto se tramita el expediente de expulsión. Por tanto, se trata a los inmigrantes irregulares como si fueran delincuentes.

Además, se pretende que los delincuentes extranjeros sean tratados como irregulares, por lo que se propone que, sin margen ninguno de arbitrio ni ponderación judicial, el delincuente extranjero sea expulsado, por toda medida, en tanto en cuanto sea imputado por delitos de hasta seis años de pena. Esto es un completo disparate y así debe decirse en esta tribuna. En primer lugar, porque descuida la prevención general, porque lanza un mensaje letal, en cuanto a la eficacia del sistema penal, al decir que hay un espacio de impunidad en el que los extranjeros pueden instalarse, que pueden delinquir hasta una pena de seis años porque lo peor que les puede pasar es la expulsión. En segundo lugar, porque descuida y desprecia la prevención especial, porque ignora que 50 millones de personas penetran por la frontera española cada año, y el Gobierno es incapaz de controlarlo. Y quien ha podido entrar por la frontera para delinquir una vez, de acuerdo con la propia retórica del ministro de Justicia, podrá hacerlo una segunda si, por toda sanción, es expulsado después de haber sido imputado, y no digamos condenado, por un delito con pena de hasta seis años. En tercer lugar, porque introduce discriminaciones con los españoles. Porque allí donde los españoles pueden ser condenados hasta a seis años, a los extranjeros lo peor que les puede pasar es que los expulsen. Y en cuarto lugar, porque desprecia las garantías constitucionales de los artículos 24 y 25: la presunción de inocencia, la tutela judicial, la legalidad penal y hasta los fines de reinserción a que tiene que servir el derecho penal, tanto en materia de extranjería como en materia de nacionales. Esta equivocación del diagnóstico conduce inevitablemente a un error en la terapia, además naturalmente del desastre en la gestión, que pone de manifiesto tanto la mala planificación como la falta de medios, que se están cebando de manera continuada en el tratamiento de la inmigración irregular en España. No estamos hablando, por tanto, de reformas legales en materia de extranjería para corregir eso que se pretende vincular con una sensación generalizada de inseguridad o victimización de la sociedad, sino de falta de medios materiales y personales, de controles preventivos en fronteras aeroportuarias, de políticas eficaces de expulsiones y devoluciones, de internamientos con garantías y sólo por el tiempo imprescindible.

Se introducen también, y vienen como cobertura de la buena intención del proyecto, medidas contra la violencia de género. Entre el público presente en la tribuna creo que había una nutrida representación de estudiantes que visitaba el Congreso de los Diputados, y yo lamento que se haya producido una circulación del conjunto de dichos estudiantes, porque escucharon algo que seguramente a los diputados y diputadas que están presentes en el hemiciclo no haga falta aclarárselo,

pero sí seguramente a quien esté menos familiarizado con lo que ha pasado en este hemiciclo, en este Congreso de los Diputados, en la pasada legislatura, respecto a la verdad de las cosas. Se trata de decir que se va a introducir ahora, por primera vez, el delito de ablación del clítoris y, consiguientemente, de mutilación genital. Y se pregunta aquí, retóricamente: ¿quién se puede oponer, quien puede ser tan demagogo para oponerse a la tipificación del delito de la ablación del clítoris? La respuesta es: El delito de ablación del clítoris o de mutilación —y lo sabe perfectamente el ministro de Justicia so pena de ignorancia— está perseguido en nuestro ordenamiento penal, no solamente por cuestión de orden público sino porque existe un delito de mutilación genérica perfectamente aplicable al caso, artículo 149 del Código Penal. Es traspasar la frontera de la ignorancia para incurrir rayanamente en la demagogia más ramplona pretender que en España no es perseguible el delito de la ablación del clítoris, porque tenemos un artículo 149 del Código Penal que lo permite, de la misma manera que tenemos una Constitución vigente desde el año 1978 y un artículo 16 de la Constitución que, al regular incluso la libertad más esencial de la persona, que es la libertad de creencias y la libertad religiosa, pone como límite el orden público constitucional y, consiguientemente, la garantía de los derechos y las libertades de los demás. De modo que ninguna confesión religiosa, ningún credo y, por supuesto, ninguna situación de nacionalidad puede oponerse eficazmente en España para hacer imposible que los derechos fundamentales de las personas rijan de manera implacable y para todos por igual, protegiendo exactamente igual a los nacionales que a los extranjeros, a los hombres que a las mujeres. Por tanto, ninguna consideración religiosa ni de nacionalidad es oponible cuando se trata de orden público constitucional o de derechos fundamentales de las personas, ningún derecho machista —como hemos escuchado desde esta tribuna— es oponible a la garantía de la dignidad de la persona que la Constitución protege en España a todos por igual, hombres, mujeres, nacionales o extranjeros.

Hay una Constitución que está vigente, hay unos derechos fundamentales que están vigentes y no resulta sensato decir que leyes machistas incompatibles con el orden público constitucional puedan regir en España, independientemente del marco constitucional en el que se aplica o de la jurisdicción española. Precisamente por ello, en las enmiendas que en el procedimiento parlamentario posterior opondremos los socialistas, introduciremos la garantía —reforma del artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial— para que, incluso cuando algún delito de ablación del clítoris o mutilación genital haya sido practicado en el extranjero, pueda ser perseguido en España cuando la persona que lo haya practicado se encuentre en España, porque esto sí que significa un progreso del orden público constitu-

cional para perseguir esos atentados a la dignidad personal, que no están de ninguna manera en descubierto en nuestro actual Código Penal.

Déjeme que le diga, señor ministro, que cuando le escucho en esta tribuna pontificar acerca de los defectos de nuestro Código Penal y de sus insoportables lagunas, tengo que tener presente que el Gobierno del Partido Popular ha estado ejerciendo responsabilidades en materia de seguridad pública y de política criminal siete años bajo ese Código Penal. De manera que si usted pretende que sólo ahora se cae del caballo para descubrir esas insoportables lagunas, está extendiendo también un manto de responsabilidad sobre sus antecesores en los ministerios de Justicia y de Interior del Gobierno del Partido Popular, cuyo tiempo de responsabilidad se ha correspondido íntegramente con el tiempo de vigencia del Código Penal, aprobado a finales de 1995 y que entró en vigor en 1996, ya bajo responsabilidad del Gobierno del Partido Popular.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Señor López Aguilar, le ruego que concluya.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Déjeme que le diga que los socialistas tenemos que oponernos a lo que en realidad constituye un ejercicio de despenalización disfrazada de contundencia y de efectismo, con todo el acompañamiento retórico y propagandístico de las acciones del Gobierno del Partido Popular, insensible con la realidad de las cosas, insensible con el desmanejo y descontrol de la frontera exterior, que ha hecho de la inmigración irregular en España un problema perfectamente ajeno y distinguible al del crecimiento de la inseguridad ciudadana. En segundo lugar, insensible con la evidencia de que nuestra población carcelaria satura ya nuestra planta penitenciaria, casi la duplica, y el Gobierno no está poniendo los medios para corregirlo a pesar de que anuncia que, a partir de ahora, extranjeros y nacionales van a ir todos a la cárcel. En tercer lugar, insensible también con el hecho de que en su política de expulsiones el Gobierno confiesa patéticamente poder realizar solamente el 30 por ciento de los expedientes de ejecución de expulsión que el propio Gobierno dicta, porque es sencillamente incapaz de averiguar de qué país son muchos de los extranjeros irregulares que se encuentran en España o de convenir con los países terceros repatriaciones que hagan practicables esas órdenes de expulsión. En definitiva, insensible con derechos fundamentales que están en juego y que deberían inspirar un debate sosegado, un debate realmente articulado sobre qué es lo que conviene hacer para corregir esta deriva sumamente inquietante de la seguridad ciudadana, que se refleja en estadísticas siempre crecientes de criminalidad a pesar de las intensas operaciones de maquillaje y ocultación, faltas de transparencia y con gran opacidad, que practica el Gobierno para disimular su fracaso en esta materia.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Señor López Aguilar, debe finalizar su intervención.

El señor LÓPEZ AGUILAR: Si quiere tomar en serio todas estas cuestiones, acometer en serio la problemática de la seguridad ciudadana y establecer un plan de lucha contra la delincuencia revestido de todos los medios necesarios, sin imputar las responsabilidades ni al pasado ni a los gobiernos socialistas ni a los extranjeros ni a ningún chivo expiatorio que no se siente en los escaños del banco azul —porque es el Gobierno el responsable de lo que va mal en este país, a pesar de que esa lección netamente democrática nunca la aprenda el Partido Popular—, si el Gobierno quiere hacer eso, tendrá al Partido Socialista dispuesto a discutir esto y lo que haga falta. No obstante, si el Gobierno no está por la labor y lo único que pretende es continuar trayendo iniciativas legislativas que en el tramo final de la legislatura le permitan declinar su responsabilidad sobre todas las cuentas que no salen, lo que tendrá será un chorro de enmiendas a la totalidad.

Gracias, señora presidenta. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor López Aguilar.

¿Grupos que desean fijar posición? (Pausa.)

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Con la venia, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, mi grupo entiende que nos encontramos ante un hecho relevante como es el debate de este proyecto de ley orgánica que se ocupa de tres aspectos, de la seguridad o inseguridad ciudadana, la protección de determinadas zonas de interés social, la protección de la mujer, y la protección de la inmigración. A eso se trata de dar respuesta. Cuando analizamos el barómetro de la sociedad, que se refleja perfectamente en las páginas de sucesos de los periódicos, nos encontramos con que ahí están reiterada y alarmantemente reflejadas estas tres problemáticas: En primer lugar, la problemática de la inseguridad ciudadana, con la comisión de lo que se llaman pequeños delitos, hurtos, atracos, tirones de bolso, etcétera; en segundo lugar, la protección de la mujer —vemos que las páginas de sucesos también reflejan estas agresiones de género por las que tanta preocupación muestran la sociedad española y esta Cámara en todas sus clases políticas—; y en tercer lugar, la cuestión de los extranjeros.

En estos años, en los 25 que vamos a cumplir de nuestra Constitución, el desarrollo económico y social de España ha sido evidente. Eso, unido a los fenómenos que han ocurrido en la antigua Unión Soviética o en Yugoslavia, ha generado un efecto, llamado efecto de

atracción, por la situación económica positiva que experimentan la economía y la sociedad española en su conjunto. Eso hace que caigan aquí, como moscas sobre un pastel, una serie de delincuentes internacionales agrupados en mafias. Mi grupo entiende que es imprescindible y necesaria una respuesta de la sociedad.

El señor ministro de Justicia, en la presentación que ha hecho hoy de este proyecto, ha puesto tres razones encima de la mesa. En primer lugar, la supresión de áreas de impunidad de las que nuestro Código Penal y nuestras leyes penales y criminales no se ocupan suficientemente. En segundo lugar, una lucha con todos los instrumentos legítimos y democráticos del Estado, empezando por los legislativos, judiciales, fiscales, policiales y también de opinión pública, contra estas mafias internacionales que operan aquí. Este es un tema que despierta gran preocupación en nuestro Archipiélago, donde hay un atractivo turístico, de inversión y económico. Esos fenómenos que ocurrieron en los países que formaban antes la Unión Soviética y la Federación Yugoslava, han propiciado una cantera de delincuentes organizados, violentos, armados, que se dedican a la prostitución de lujo, a los negocios de blanqueo de capitales, etcétera, en todas las zonas turísticas de España, concretamente en el Levante español, en la Costa del Sol, en Baleares y en Canarias. Tenemos que dar una respuesta disuasoria a estas mafias en todos estos sentidos y, al mismo tiempo, una protección de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos.

Para estas tres situaciones, el ministro de Justicia. señor Michavila, ha propuesto unas medidas desde el sentido común, porque leyendo las páginas de los sucesos, el Poder Legislativo no puede quedar inerme y contemplarlo como el parte meteorológico, sin protegernos siquiera del chubasco que pueda caer en el orden público ciudadano. Por tanto, esa respuesta tiene que ser positiva. Al mismo tiempo ha dicho el señor ministro que se recoge la opinión de unos colectivos. Mi grupo quiere ser muy respetuoso con estas propuestas de los colectivos profesionales, de las distintas asociaciones de jueces y fiscales que se han dirigido a los grupos parlamentarios, tanto con las que han venido apoyando más o menos el texto del proyecto del Gobierno como con las que han criticado las medidas del Gobierno, especialmente el primer apartado del proyecto de ley orgánica, que es el referente a la multirreincidencia y a la elevación de grados una vez cometidos tres delitos, que es donde parece que hay una confrontación doctrinal del derecho penal.

Pues bien, en esto tengo un punto de vista distinto al que ha expresado el señor ministro de Justicia, porque no se trata de que esta Cámara valore más o menos las opiniones de colectivos profesionales, sino que esta Cámara es legislativa, y no solamente cuenta la opinión de los colectivos profesionales de que hay que poner un instrumento en manos de jueces y fiscales y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Los jueces

y fiscales y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, unos en el Poder Judicial y otros en el Poder gubernativo, están para cumplir las leyes, las que les dé el Poder Legislativo, que es esta Cámara. Por tanto, para mi grupo es prioritario el pronunciamiento de esta Cámara, digan lo que digan a favor o en contra los colectivos profesionales. Esta es la Cámara legislativa, que aprueba democráticamente unas leyes que después tienen que cumplir y hacer cumplir los colectivos profesionales del área del Poder Judicial, del ministerio fiscal y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las policías en cualquiera de sus ubicaciones, estatal, autonómica o municipal.

Este detalle es importante, porque vamos a hacer unas modificaciones sustanciales en el Código Penal, sobre todo en el aspecto de la multirreincidencia, y en este Parlamento, como reflejo de las fuerzas políticas, mi grupo parlamentario, como me imagino que muchos de esta Cámara, recoge esa demanda que viene de la calle, la que decía que se reflejaba fundamentalmente en las páginas de sucesos, pretende dar forma legal a ese clamor que sale de la sociedad española, que pide una disuasión de todos esos delincuentes, menores o mayores, que actúan contra la seguridad ciudadana, generando una preocupación, generando una alarma social. Tenemos que legislar para disuadir y erradicar esas mafias nacionales o internacionales que vienen por un efecto llamada a nuestro territorio, que no solamente actúan, como he dicho antes, en el área de la prostitución de lujo o el blanqueo de capitales, sino también en el tráfico de inmigrantes. Canarias es una zona del Estado español, una comunidad autónoma española, que recibe la agresión de esa inmigración vía pateras procedente de África. Eso requiere una actuación del Estado.

Nosotros propiciamos que haya un buen entendimiento para aprobar esta ley. Mi grupo va a votar en contra de la consideración de las enmiendas de totalidad y devolución que han presentado diversos grupos de la oposición y, por tanto, va a votar a favor del proyecto del Gobierno, entendiendo que queremos poner bisagra a las buenas ideas que se han expuesto por los portavoces que han defendido las enmiendas de totalidad, que creemos que pueden enriquecer el texto del proyecto. Nos acogemos al ofrecimiento del señor ministro de Justicia de mejorar este proyecto de ley en los trámites de ponencia y de Comisión, que creo que tiene mucho de mejorable y razonable. Sobre todo debemos ponernos de acuerdo en algo tan importante como dar una nueva visión al procedimiento penal de agravamiento de penas. No hay por qué negarse a entrar en este terreno doctrinal del derecho penal. Es perfectamente accesible a la intelectualidad y a la exigencia de la demanda. Ningún médico es partidario de una amputación de miembros, pero si hay una gangrena, es necesario recurrir a los procedimientos quirúrgicos, reglados y científicos que hay en este sentido. A nosotros nos sirve de garantía que el ministro haya dicho aquí que en este proyecto se han tenido en cuenta todas las garantías jurídico-técnicas, no solamente el sentido común con el que tenemos que racionalizar las leyes, al cual este diputado se adscribe permanentemente, porque es armonizarse con la demanda de la sociedad. La sociedad española, con la agresión que tiene en este momento de todas estas actividades delictivas, necesita estar en sintonía con su clase política parlamentaria que la representa aquí y debe saber que desde esta sastrería de las leyes se hacen los trajes con la talla correspondiente a la demanda que tiene en este momento la sociedad española. Por tanto, si se han tenido, y en esto mi grupo le da la credibilidad al señor Michavila suficiente y plena, todas las garantías técnico-jurídicas, entremos tranquilamente y discutamos en ponencia y en Comisión estas enmiendas que creo que en este capitulo tan doctrinal se van a tener. (La señora presidenta ocupa la presidencia.)

Qué decir de los otros aspectos, de la disuasión de las mafias, de la defensa de género en cuanto a las agresiones, que hay que quitar de las páginas de los sucesos. Tenemos que reducirlas, tenemos que disuadir, dar una pedagogía, si se quiere, pero también una ley de disuasión, y, sobre todo, en este efecto llamada que nuestra economía está propiciando para esta acción de los inmigrantes, tengamos la protección penal y jurídica del inmigrante legal, porque no podemos caer en la utopía de entender que todo inmigrante, como todo ciudadano que anda por la calle, pueda ser un presunto delincuente. Tenemos que dar las garantías pertinentes. Por tanto, señorías, señora presidenta, mi grupo parlamentario va a votar en contra de estas enmiendas, propiciando un encuentro de carácter político, racional e intelectual, porque entendemos que hay campo para perfeccionar todo este proyecto de ley, sobre todo en cuanto a la doctrina penal y a aquellas circunstancias para que esta ley pueda ser ejecutada por los instrumentos pertinentes, judiciales, policiales y sociales, desde un punto de vista del consenso. Tiene que ser una ley que podamos decir que tiene todo el mérito de un consenso democrático y de una racionalidad con la sociedad española.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Mardones.

Ene nombre del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, mi grupo tiene que manifestar su gran satisfacción porque en el día de hoy se produzca un debate de estas características, ya que eso significa que un proyecto de ley, unas medidas ampliamente solicitadas por Convergència i Unió, tiene por fin entrada en la

Cámara. Quiero agradecer al señor ministro la presentación que ha hecho del proyecto, en la que huyendo de lo que pudimos criticar en el mes de diciembre y enero de efectismo electoral y unilateralidad, ha reconocido precisamente la contribución creo que decisiva de mi grupo parlamentario. Ha tenido la amabilidad de personificar esa contribución en el portavoz que les habla, pero sin lugar a dudas debe hacerse extensiva a la del portavoz de Convergència i Unió en los temas de Interior, Jordi Jané, que pudo dirigirle al señor ministro del Interior una interpelación sobre esta materia, y por descontado a la diputada Mercè Pigem, que también está hoy en el Pleno, por su enorme contribución a la ponencia que fue aprobada por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y también en la subcomisión sobre violencia de género. El Grupo Parlamentario Catalán así lo entiende y así lo agradece.

Haciendo referencia a este último aspecto de violencia de género, al que después aludiré con una mayor concreción, querría indicar al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que no deja de sorprendernos su planteamiento de que la mutilación genital femenina se encuentra ya tipificada en el artículo 149 del Código Penal, porque su grupo parlamentario presentó una proposición de ley en el Senado precisamente para tipificarla en esta legislatura. Podrá decirse que hay una tipificación más genérica, pero la necesidad —y en eso nos entendemos ustedes y nosotros— de ir a esa tipificación específica y a lo que también ha dicho, la posibilidad de perseguir en España estos delitos aunque se cometan en el extranjero, es algo en lo que estamos todos de acuerdo.

Ciertamente la política de prevención del delito, la política de lucha contra la delincuencia no se agota en la política criminal entendida como política penal de modificación del Código Penal o política penitenciaria de orientación de estas penas a la reinserción. Hacen falta políticas sociales, por descontado que sí, y siempre las hemos reclamado, y también hacen falta políticas en materia de seguridad, pero yo creo que debieran estar con nosotros en que el Código Penal no es suficiente a estos efectos, en que en estos momentos no es un instrumento útil, y lo dice el portavoz de un grupo parlamentario que votó el Código Penal, no ha demostrado que sea un instrumento útil y por tanto tenemos que discrepar de algún planteamiento de una enmienda de totalidad, porque realmente falla el Código Penal. Podrán fallar otras cosas, pero falla el Código Penal, y cuando se pueden ofrecer cifras, como las que ha proporcionado el señor ministro, de grados o niveles de reincidencia y de habitualidad delictiva, pero también como las que podemos ofrecer en este sentido otros grupos parlamentarios, lo que se produce es un síndrome de fallo múltiple, pero por descontado también se produce un importante fallo en cuanto al Código Penal y al tratamiento de la reincidencia y la delincuencia.

Señorías, una sola comisaría de Barcelona, la comisaría del distrito de Ciutat Vella, puede demostrar que hay una persona detenida más de 145 veces en un año, y no es xenofobia, porque además era un ciudadano español; pero es que si después vamos a niveles de detención de más de 30, 40 ó 50 veces, nos encontramos con unas cifras que resultan impresionantes y que debieran ponerse, como se ponen aquí, de manifiesto: más de cien veces han sido detenidas en esa comisaría de Ciutat Vella en un año 14 personas; entre 50 y 100 veces, 45; entre 30 y 50, 49; y entre 20 y 30, 82. Por tanto no es algo que sea fruto de nuestra imaginación y tampoco lo siente el ciudadano como tal.

Señor Rejón, y ahora me dirijo al portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, usted dice que el cambio de leyes le produce inseguridad. Si nos atenemos a la última encuesta del CIS, lo que produce inseguridad a los ciudadanos es que las leyes no se cambien, porque el sentimiento de inseguridad es la segunda preocupación que tienen en estos momentos los ciudadanos y hay que decir que un 92 por ciento está a favor de que las faltas reiteradas se consideren delito, más de un 93 por ciento está a favor de que la reincidencia se considere como una agravante, y así podríamos continuar. Yo puedo entender, señorías, que se diga que el tratamiento concreto que ofrece el proyecto respecto de la reincidencia es mejorable o que se pueda discrepar del mismo. Lo que entiendo que no es admisible, salvo desde la posición obviamente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida que ya en el debate de 1995 se opuso a la pequeña inclusión de la reincidencia en nuestro Código Penal, es decir que no merece ningún tratamiento específico. Señorías, podrá decirse que sea una agravante genérica, que sea una agravante específica, que se incluya a través de subtipos agravados, que se configure como una medida de seguridad o que se vaya a un sistema mixto, de todo ofrece el derecho comparado. Reino Unido y Francia lo configuran como agravante en un caso genérica y en otro específica; en Alemania y Suiza es una medida de seguridad; y nos vamos a Italia que hasta distingue cuatro fenómenos distintos: la reincidencia, la habitualidad, la peligrosidad, y la tendencia a delinquir del delincuente. Ahora bien, lo que no se puede hacer, señorías, es dejar el tema como está, porque si algo se pone de manifiesto, es que a base de arrestos entre uno y cuatro fines de semana contra la delincuencia menor, contra los que cometan reiteradamente faltas, no es abordable. Podrán discutirse planteamientos o tipificaciones específicas, pero no puede entenderse que con estos mimbres podamos hacer el cesto de la seguridad ciudadana, señorías.

Ya digo que hacen falta otras medidas y mi grupo también las ha impulsado. Mi grupo impulsó en su día los juicios rápidos e inmediatos. ¿Qué nos hemos encontrado también con los juicios rápidos e inmediatos? Que en el debate de Pleno tampoco fue una propo-

sición apoyada por el Grupo Parlamentario Socialista, que procedió a abstenerse, con lo cual la seguridad ciudadana no la abordamos a través de la modificación del Código Penal, pero aparentemente tampoco valen en este caso los juicios rápidos e inmediatos. Hace tres semanas, cuando estábamos discutiendo si la reincidencia delictiva debiera tener algunos efectos de cara a la prisión provisional, nos encontramos exactamente con lo mismo, que salvo para delitos condenados con penas superiores a dos años, entendía el grupo mayoritario de la oposición que tampoco hacía falta tener en cuenta esa reincidencia delictiva en la prisión provisional. El problema es que si no hay que modificar las leyes procesales, si no hay que modificar el Código Penal y lo que ocurre es que nos tenemos que ir a los medios, perdonen, porque soy un vecino de Barcelona y diputado de esa circunscripción, pero no acabo de entender cómo se pueden reclamar más medios cuando la Guardia urbana de Barcelona desde el año 1999 ha perdido 556 agentes. Por lo tanto, si lo que hay que hacer en estos momentos es aplicar medios policiales para luchar contra la seguridad ciudadana, se ha producido una reducción del 33,4 por ciento. O sea, señorías, ni leyes procesales ni leyes materiales ni policía. Si alguien está poniendo en este país, en Cataluña, más policía, es precisamente el Gobierno de la Generalitat, porque si tenemos que acudir a los datos que nos constan de la evolución del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en 1982 el Cuerpo Nacional de Policía tenía 58.338 policías y en 1996 se quedó exactamente en 50.648. Es decir, gobernando el Partido Socialista se perdieron 8.000 miembros del Cuerpo Nacional de Policía, tendencia que sólo hasta hace muy pocos días ha intentando modificar el Grupo Parlamentario Popular, ya que en el año 2001 nos encontrábamos con 47.374 miembros, con lo cual tengo que entender que lo que no existe es una política de seguridad, ni procesal ni penal ni en materia de personal al servicio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Con estos mimbres, con este Código Penal no se puede construir una política de seguridad.

Decía anteriormente que otro de los aspectos fundamentales en este proyecto de ley es lo que hace referencia a la violencia de género, a la violencia doméstica. No acabamos de entender que grupos que han apoyado la modificación legislativa, que la han iniciado, como he dicho anteriormente, en el Senado, se opongan a ello cuando además no quiero dejar de recordar que el editorial de un periódico que no se dedica precisamente a jalear los logros ni de Convergència i Unió ni al parecer tampoco del Gobierno del Partido Popular, precisamente en el día de ayer, hacía una apuesta firme por esa modificación indicando que esas reformas del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que tipifican ya la primera agresión como delito, que es algo que nosotros hemos venido demandando, susceptible de ser castigado como pena de prisión, son fundamentales. Está entendiendo que es un proyecto que tiene que ser obviamente respaldado. Desde luego, si no es a través de la conversión en delitos, si no es a través de la posibilidad de aplicar esas medidas de seguridad o aquellas medidas cautelares, si además no se hace recaer el coste de estas medidas cautelares sobre el agresor y no sobre la víctima, tampoco saldremos adelante.

Finalmente, ¿cómo puede discutirse la traslación a nuestro ordenamiento de las grandes medidas de lucha contra la criminalidad organizada y sobre todo contra la trata de seres humanos? Sus señorías lo saben, lo ha dicho aquí el fiscal general del Estado y lo hemos dicho otros grupos: ¿cómo es posible que en este país salga más barato hacer trata de seres humanos para prostituirlos que para trabajar? Eso es lo que ocurre con la redacción de los artículos 318 y 188 del Código Penal actual. No acabo de entender, señorías, cómo puede oponerse alguien a una reforma de estas características. De la misma manera, y he empezado mi intervención haciendo referencia al caso, al parecer el señor que más ha delinguido en Barcelona no es un extranjero, es un nacional, pero hay personas, y eso es cierto, que vienen a este país a delinquir, y una medida que puede acordarse perfectamente es la sustitución de la pena por la expulsión. Habrá que hacer numerosos convenios de expulsión, que son pocos, y habrá que agilizar las medidas y habrá que coordinar, que es lo que se pretende también, la expulsión administrativa con la expulsión penal, pero todo eso hay que hacerlo. Pretender que se está a favor de la seguridad cuando se rechaza un proyecto de estas características dice bien poco. El que pretenda hacer incompatible la seguridad con la democracia que piense que lo que está haciendo precisamente es perjudicando a la democracia, no precisamente perjudicando posiblemente a la seguridad.

Como democristiano clásico que soy, quiero hacer referencia a la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, intervención que él ha concretado, por un lado, en el Nuevo Testamento, pero luego nos ha recordado la historia de Onán, del Antiguo Testamento, que allí consta. Hay un aspecto claro en el Nuevo Testamento y es cuando Jesús dice que al que quiera tomarte el manto que le des también la capa. Yo eso se lo puedo decir a los ciudadanos. Ahora bien, para el ciudadano que no quiera no ya donar la capa, sino tampoco dejar que le tomen el manto tenemos que adoptar algunas medidas. Lo que dijo Jesús en el Evangelio no es que hubiese que destruir las prisiones, sino que había que visitar a los presos. En eso es en lo que estamos todos de acuerdo.

Muchas gracias. (El señor ministro de Justicia, Michavila Núñez: ¡Muy bien!)

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Silva

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, señora Muñoz.

La señora MUÑOZ URIOL: Gracias, señora presidenta.

Señorías, antes de defender nuestra postura sobre este proyecto de ley, quiero que conste en acta que pedimos y exigimos al señor Rejón que retire la afirmación que ha hecho. Decir que somos batasunos de Bush es de una bajeza moral que no debe estar en los anales de esta Cámara. (Aplausos.) Señor Rejón, de verdad me apena verle instalado en la radicalidad y yo espero que esa crispación de la que ustedes están haciendo gala dé paso a la serenidad y a la coherencia que tanta falta hace en estos momentos. (Aplausos.—Rumores.)

La señora **PRESIDENTA:** Señorías, guarden silencio.

La señora MUÑOZ URIOL: Señorías, el proyecto de ley que hoy presenta el Gobierno se enmarca dentro de las prioridades establecidas y tiene como finalidad mejorar la protección de los derechos de los ciudadanos, especialmente frente a las agresiones de la delincuencia. En este sentido se concretan medidas muy claras en materia de seguridad ciudadana, para erradicar la violencia doméstica... (El señor Rejón Gieb abandona el hemiciclo.—El señor De Grandes Pascual: No te vayas. ¡Qué vergüenza!—La señora González del Valle García de la Peña: Se va de la vergüenza que le da.)

La señora **PRESIDENTA:** Señorías, guarden silencio.

La señora **MUÑOZ URIOL:** ...y para impulsar la integración social de los extranjeros.

Señorías, la prevención reclama un sistema penal efectivo y, tal como señala el Consejo de Estado, actualmente nuestro Código Penal no ofrece un adecuado tratamiento al problema de la reiteración delictiva, ya que el sistema de distinción entre delitos y faltas y las limitaciones que se derivan del tratamiento pueden conducir en la práctica, tal como ha recordado el ministro, a que un buen número de infracciones queden sin una efectiva respuesta penal.

Señorías, en la actualidad el 50 por ciento de las infracciones penales son faltas. Todas ellas quedan impunes al serles de aplicación exclusiva la pena de arresto de fin de semana, que no se cumple. Esta situación supone un claro desaliento no sólo para los jueces y los fiscales sino también para los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Es más, tenemos datos que ponen de manifiesto que el 65 por ciento de las detenciones son reincidentes, hasta el extremo de que dos centenares de personas han sido detenidas en más de 50 ocasiones en el último año.

Señorías, la reforma que hoy presenta el Gobierno y que suscribe mi grupo parlamentario se dirige a garantizar esos derechos y libertades de los ciudadanos otorgando a la justicia más eficacia en la persecución de los delincuentes habituales. Me parece de suma importancia la introducción de una nueva circunstancia, la de agravante por reincidencia, todo ello, como no podía ser de otra manera, respetando la doctrina sentada por el Tribunal Constitucional. Debemos dar una clara respuesta en nuestro ordenamiento jurídico a una realidad social como es la delincuencia profesional y que hoy por hoy no está contemplada. Este texto aborda además unas reformas para luchar con mecanismos legales más eficaces contra la violencia doméstica.

La valoración que se hace de esta reforma, no solamente por nuestro grupo sino por la Fiscalía General del Estado y por el Consejo General del Poder Judicial, es muy positiva; y la valoran en todo los aspectos, ya que responde a muchas de las reclamaciones y observaciones que se han efectuado no solamente por la propia Fiscalía General del Estado sino por el Consejo General del Poder Judicial y, en consecuencia, esta reforma está avalada por la experiencia recogida por el cotidiano trabajo de los jueces y de los fiscales, corrigiéndose por tanto una buena parte de las carencias constatadas.

Nosotros hemos dicho aquí muchas veces —también lo ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista— que frente a la violencia doméstica hay que tener una tolerancia cero. Por eso nos parece sorprendente la postura que hoy ha tenido su portavoz. Hay una subcomisión creada, no sé si se lo habrán dicho sus compañeras de grupo, que lleva varios meses trabajando en el ámbito de la violencia doméstica, que ha aprobado muchas de las medidas que se incluyen en esta modificación y a las que ustedes están haciendo caso omiso. Nos parece grave que no vean positivo que las lesiones domésticas que se sancionaban como faltas en el Código Penal de 1995 pasen ahora a ser delito y que además se sancionen con prisión. Nos parece raro y preocupante y que no se corresponde con la situación que está planteándose en esta Cámara de luchar contra de la violencia doméstica que ustedes, ya que en el Código Penal no se contemplaba la reincidencia, no valoren como positivo que ahora la reincidencia sea un agravante cualificado que permite elevar la pena en grado. No es coherente con la realidad de esta Cámara que ustedes no valoren positivamente lo que se ampara con esta nueva regulación dentro de la patria potestad, que va a permitir que el juez, en interés del menor, acuerde la privación de la misma. Son medidas que van a favor de erradicar la violencia doméstica. Le decía que la subcomisión las ha consensuado, pero voy a ir más allá. Usted ha hablado aquí en el ámbito de la violencia doméstica de ese artículo 149. Usted decía que no hacía falta la modificación del artículo 149 para dejar bien clara que la mutilación genital era un delito. (El señor López Aguilar: Yo no he dicho eso.) Pues miren ustedes, el 22 de mayo del año 2001 ustedes presentaron una proposición de ley para modificar concretamente el artículo 149 del Código Penal, y fíjese bien, con el fin de tipificar la mutilación genital femenina; es más, es una proposición que se tomó en consideración, que se está tramitando y que además se ha incluido en la modificación que nosotros presentamos ahora. ¿Qué pasa? ¿Que lo que antes valía ahora no vale? ¿Que la situación que ustedes tienen dentro de su propio grupo les impide aceptar algunas de las consideraciones y de las cuestiones que antes habían aceptado? Le tengo que decir que el propio Consejo General del Poder Judicial avala, y lo hace de manera muy positiva, esta modificación. Ustedes han presentado durante esta legislatura once modificaciones del Código Penal, no solamente la que le he dicho, sino diez más. Ustedes ahora presentan no un texto alternativo, no presentan un trabajo para poder mejorar nuestro Código Penal, no presentan ninguna alternativa. ¿Qué pasa? ¿Que aquellas once iniciativas que ustedes presentaron no se pueden incluir en lo que nosotros tenemos? ¿No tienen nada que ver? ¿O están instalados en el no por sistema?

Usted ha estado hablando aquí de la inmigración y yo la verdad es que no he podido seguirle, porque como se ha perdido en varias ocasiones, no sé lo que ha querido decir. Nosotros no perseguimos al inmigrante, de ninguna de las maneras. Lo que aquí se habla de la delincuencia dentro del ámbito de la inmigración es para potenciar y dignificar la situación de muchísimos inmigrantes que viven en nuestro país y que están sometidos al poder de mafias a las que debemos de perseguir. Cuando hablamos de un inmigrante delincuente no se está hablando de un inmigrante, se está hablando de un delincuente y por tanto se están adoptando medidas para evitar ese tipo de actuaciones. La política que lleva a cabo el Gobierno es una política similar y paralela a la del resto de la Unión Europea, que ustedes por lo visto quieren dejar de lado. La política que ha estado llevando este Gobierno es una política que favorece la integración social y laboral de los inmigrantes. Solamente le voy a dar un dato. En los últimos años se ha duplicado la cifra de afiliados a la Seguridad Social: de los menos de 300.000 que existían en el año 1996 estamos en casi 800.000. En la modificación que hizo el Partido Popular y que se introdujo en el día a día de muchos ciudadanos inmigrantes, se ha hablado de educación, que ustedes nunca lo hicieron; se ha hablado de sanidad, de empleo, de formación. Esa es la política que nosotros seguimos en el ámbito de la inmigración. ¿Tintes xenófobos? ¿Dónde hay un tinte xenófobo en esta modificación? A mí la verdad es que me parece clarísima la política de inmigración que se está llevando. Se potencia la integración social de los inmigrantes y por supuesto se persigue, con todos los mecanismos que se pueda tener dentro del ámbito de la ley, a aquellos que agreden la dignidad de los inmigrantes y a los delincuentes. Señorías, se va a modificar efectivamente el Código Penal, porque la separación y divorcio en el año 1995 se amparaba en la ley nacional común de los

cónyuges, cuestión que ahora, con esta modificación, se va a regir por el derecho español. Es más, el tráfico ilegal se penaba con seis meses a tres años y ahora, con esta modificación, va a ser de cuatro a ocho años de prisión. La explotación sexual, castigada con penas de dos a cuatro años, ahora pasa de cinco a diez años; esto, entre otras muchas cosas.

Señorías, nos parece adecuado, positivo y necesario este proyecto de ley. ¿Qué proponen ustedes? ¿Cuál es su alternativa? ¿Cuál es su proyecto? Porque de lo que usted ha dicho aquí no se puede extraer ninguna propuesta, ninguna alternativa ni evidentemente ningún proyecto. ¿No ven nada positivo ni valoran positivamente ninguna de las actuaciones que aquí se traen? ¿No les parece positivo hablar de la reincidencia, tener una respuesta penal en el ámbito de la violencia doméstica o de la mutilación genital o incidir en perseguir las redes de crímenes organizados dentro del ámbito de la inmigración? ¿No les ha parecido nada positivo? A mí lo que me parece peligroso es el camino que han emprendido; me parece peligroso entrar en el ámbito de la radicalidad; me parece peligroso hacer una oposición sin solvencia y sin solidez, pero, sobre todo, lo que me parece peligroso es su aportación y su contribución a cuestiones que preocupan a muchos ciudadanos. De todas formas, ¿sabe lo que le digo? Que los ciudadanos ven la aportación que están haciendo.

Para terminar, agradecemos la propuesta constructiva y que se va a seguir a lo largo de la tramitación de Convergència i Unió, del Grupo Parlamentario Vasco y de Coalición Canaria. En cualquier caso, señores socialistas, señores de Izquierda Unida, cambien su estrategia. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Muñoz.

Señor López Aguilar.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Gracias, señora presidenta.

Señora diputada, acabo de escucharle que he dicho en la tribuna que no hace ninguna falta tipificar el delito de ablación del clítoris porque ya está tipificado y que eso era contradictorio con iniciativas en las que los socialistas hemos insistido a lo largo de la legislatura. Déjeme que le recuerde que, primero, es una cosa completamente distinta buscar una tipificación específica de la ablación del clítoris a decir que la ablación del clítoris es impune en nuestro ordenamiento penal, porque eso es, como le he recordado al señor ministro, traspasar la frontera, a veces línea delgada, que media entre la ignorancia y la demagogia ramplona. (Aplausos.) La ablación del clítoris en España no es impune, lo que no quiere decir que, por pedagogía y por compromiso del legislador democrático con una fenomenología que merece la mayor reprobación y más específica, no merezca la pena tipificarlo. No es impune. En

segundo lugar, le he escuchado decir que ha habido distintas propuestas de modificación de la legislación penal en esta legislatura. Lo que ha habido han sido cuatro propuestas provenientes de la mayoría absoluta del Grupo Popular para modificar la Ley orgánica de extranjería aprobada con la mayoría del Grupo Popular, cuatro propuestas sucesivas que demuestran el fracaso estrepitoso en materia de extranjería y en la desorientación de su política. En tercer lugar, le he oído decir que su política es un modelo de claridad. Para modelo de claridad, la sentencia del Tribunal Supremo, que ha desarbolado aspectos sustantivos de la política de extranjería y del desarrollo reglamentario de la legislación de extranjería del Gobierno del Partido Popular en materia de internamiento, de permisos, de control de visados y que demuestra que el Partido Popular, anunciando frente a esa sentencia del Tribunal Supremo una cuarta reforma sucesiva en una sola legislatura de su propia Ley orgánica de extranjería, está dispuesto a perseverar en el error, pero no a corregir los problemas de fondo, que es de lo que se trata.

Gracias. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor López Aguilar.

Señora Muñoz.

La señora MUÑOZ URIOL: Señoría, solamente a efectos de puntualizar. Efectivamente lo que usted acaba de decir se castiga con tres fines de semana. Lo que nosotros proponemos con esta reforma del Código Penal es tipificar la mutilación genital para que se castigue con penas de prisión, porque nos parece que es coherente, y es lo que nosotros defendemos. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Muñoz.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATA-MIENTO DE LA CONSTITUCIÓN POR NUE-VOS SEÑORES DIPUTADOS.)

La señora **PRESIDENTA:** Antes de proceder a la votación, vamos a proceder al juramento o promesa de acatamiento a la Constitución.

Conforme al artículo 20.1.3 del Reglamento, se procede al llamamiento del diputado proclamado electo por la Junta Electoral Central, don Ramón Miguel Quintilla Salamero, en sustitución de don Luis Acín Boned, para prestar juramento o promesa de acatar la Constitución.

¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor **QUINTILLA SALAMERO:** Juro acatar la Constitución.

La señora **PRESIDENTA:** Don Ramón Miguel Quintilla Salamero ha adquirido la condición plena de diputado. (**Aplausos.**)

— DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS (CONTINUACIÓN.)

La señora **PRESIDENTA:** Vamos a someter a votación las enmiendas a la totalidad de devolución al proyecto de ley orgánica de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros, que han sido presentadas y defendidas por los diputados del Grupo Parlamentario Mixto, señores Puigcercós, Labordeta, Aymerich y Lasagabaster, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y por el Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 100; en contra, 154.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

— PROYECTO DE LEY GENERAL DE TELE-COMUNICACIONES. (Número de expediente 121/000133.)

La señora **PRESIDENTA:** Debate de totalidad del proyecto de ley general de telecomunicaciones.

Para la presentación de este proyecto de ley, tiene la palabra el señor ministro de Agricultura. (**Rumores.**)

Señorías, es preciso que continuemos con el debate, por lo que les ruego que aquellos que vayan a abandonar el hemiciclo lo hagan de manera diligente y en silencio, y el resto guarden silencio en los escaños. (Rumores.)

Señorías, guarden silencio. (Continúan los rumores.)

Señorías, es preciso que continuemos con el debate y es imposible que se pueda empezar a hablar con el nivel de murmullo que hay en la Cámara. Les ruego por enésima vez que quienes deseen mantener conversaciones lo hagan fuera del hemiciclo. (**Pausa.**)

Adelante, señor ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA**, **PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Arias Cañete): Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, constituye para mí un honor presentar en nombre del Gobierno el proyecto de ley general de telecomunicaciones. Se trata de un proyecto de ley que responde al compromiso del Gobierno para avanzar y reforzar la competencia en el sector de las telecomunicaciones. Persigue, por tanto, impulsar y dinamizar un sector clave en el desarrollo de la sociedad de la información en España, aportando más flexibilidad y más certidumbre al mercado. (**Rumores.**)

El proyecto general de telecomunicaciones cumple dos finalidades: una de técnica legislativa, como es incorporar al ordenamiento jurídico español la nueva materia contenida en la normativa aprobada por la Unión Europea en marzo de 2002, de obligatoria trasposición en todos los Estados miembros; normativa que como saben SS.SS. se compone de cinco directivas: la directiva marco, la de autorización, la del servicio universal, la de acceso y la de...

La señora **PRESIDENTA:** Un momento, señor ministro, por favor. (**Pausa.**)
Adelante.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Arias Cañete): Decía, señora presidenta, que la normativa aprobada por la Unión Europea en marzo de 2002 se componía de cinco directivas: la directiva marco, la de autorización, la del servicio universal, la de acceso y de competencia en los mercados, así como de una decisión sobre el espectro radioeléctrico. También se traspone la directiva relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas, en la medida que afecta a las redes y servicios de comunicaciones electrónicas.

La otra finalidad que persigue el proyecto de ley es de política legislativa, como es profundizar en las medidas liberalizadoras y aperturistas que se adoptaron el 1 de diciembre de 1998 por el Gobierno del Partido Popular, lo que supone una consolidación del mercado de las telecomunicaciones en libre competencia en España. Se logran así ventajas indudables, tanto para los usuarios de las telecomunicaciones, que ven incrementada su capacidad de elección de operador y obtienen mejores condiciones económicas y de calidad en los servicios utilizados, como para las empresas de telecomunicaciones, que ven facilitado su acceso al mercado con una regulación más flexible y menos intervencionista.

Partiendo en lo sustancial de la regulación anterior, las modificaciones más importantes de la normativa vigente son las siguientes: En primer lugar, la flexibilización de los trámites administrativos para actuar como operador en el mercado. Basta ahora la mera comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones. En segundo lugar, la simplificación del régimen de los títulos habilitantes, pasando de los dos tipos ahora vigentes, licencias individuales y autorizaciones generales, a sólo las autorizaciones. En tercer lugar, una mayor protección de los usuarios, dado que se incluyen nuevos derechos, así como se amplía el concepto del servicio universal al incluir el acceso funcional a Internet. Asimismo, se fomenta la existencia de ofertas para colectivos especiales. Se dan mayores garantías a los operadores, en especial en el uso del dominio público o la propiedad privada, necesario para desplegar sus redes. Se incluye un concepto más amplio de interconexión, y así aparece el concepto del acceso, que se refiere a las distintas modalidades en que los operadores deben poner su red a disposición de otros. Finalmente, se autoriza para la cesión entre los operadores de los derechos de uso sobre las frecuencias del espectro radioeléctrico.

Aunque la ley mantiene su estructura en lo sustancial, no obstante ha sido preferible elaborar un texto enteramente nuevo, en lugar de optar por modificaciones parciales de la ley vigente. Se aporta así una mayor seguridad jurídica, conteniéndose toda la regulación en una sola disposición, en lugar de forzar a la remisión de dos leyes distintas en la materia. Consecuencia de lo anterior es que se ha procurado una simplificación del contenido de la ley, pues de 85 artículos del texto actual vigente, se pasa a 57 en el proyecto. (La señora vicepresidenta, Mariscal de Gante Mirón, ocupa la presidencia.) Por ello, el texto que se presenta se limita al establecimiento de unos principios básicos referidos a aspectos concretos que han de ser desarrollados por la vía reglamentaria. Este criterio aporta una mayor flexibilidad a la regulación, a la vez que tiene una vocación de permanencia en la regulación legal. Tales principios orientadores se resumen en los siguientes: promoción de la libre competencia, garantía del cumplimiento de las obligaciones de servicio público, promoción del acceso a las nuevas tecnologías con criterios de cohesión, favorecimiento del uso eficiente del espectro radioeléctrico y acceso a la ocupación del dominio público y la propiedad privada, protección de los derechos de los usuarios, fomento de la neutralidad tecnológica y contribución al mercado interior en la Unión Europea.

De todos los aspectos mencionados que se contienen en el proyecto de ley, me van a permitir, señorías, que subraye algunos de los importantes efectos que se derivan para los operadores de telecomunicaciones y para los usuarios de los servicios. Para los operadores, quiero destacar cuatro aspectos: el régimen de habilitación, el aseguramiento de la competencia en el mercado, sus derechos de ocupación sobre el espectro radioeléctrico y, por último, el régimen de tasas. Comenzando por el régimen de habilitación para operar, según la normativa vigente, la generalidad de redes y servicios de telecomunicaciones debe habilitarse al amparo de una autorización general, cuyo procedimiento y requisitos para la obtención, así como las condiciones para su prestación son menos exigentes. En cambio, para ciertas redes y servicios que tienen una consideración de mayor importancia, se exige la previa obtención de una licencia individual. Para cerrar el sistema, se prevé que, en caso de que un operador desee prestar un servicio no previsto en ninguna de las categorías existentes, podrá utilizarse provisionalmente en tanto se regule definitivamente el mismo. A su amparo han surgido las autorizaciones provisionales, de las que una gran parte están

destinadas al servicio de reventa del servicio telefónico. Esta concepción, señorías, cambia en el proyecto de ley. Se establece un sistema de habilitación general para los operadores. La habilitación para prestar servicios se entiende concedida directamente por la propia ley, sujeta, eso sí, a la previa notificación por el operador a la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones. Una vez practicada la notificación, el operador podrá comenzar a prestar el servicio sin necesidad de obtener una resolución expresa, ni siquiera de expresar un plazo para ello. Esto supone, señorías, un paso definitivo en la liberalización del sector de las telecomunicaciones.

El proyecto de ley avanza en el aseguramiento de la competencia. La regulación actual de los mercados y de la situación de dominio adolece de cierta rigidez, tanto en el concepto de operador dominante —aquel que supere la cuota del 25 por ciento en el mercado—, como en la declaración de mercados de referencia y la imposición de obligaciones específicas. El nuevo régimen en materia de mercados y dominancia se basa en lo siguiente: En la realización de análisis periódicos por la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones para comprobar si los distintos mercados se desarrollan en un entorno de competencia efectiva; la determinación por la CMT de los mercados de referencia en los que no se desarrolla la competencia efectiva; la identificación por la CMT en esos mercados de los operadores dominantes, ahora denominados operadores con poder significativo en el mercado, y la imposición de obligaciones específicas por la CMT a los operadores con poder significativo en el mercado. Con estas medidas, el sistema gana en flexibilidad.

Respecto a los derechos de ocupación y sobre el espectro radioeléctrico, en el nuevo texto todos los operadores, es decir todos los que se acojan al régimen de autorización general mediante la correspondiente notificación a la CMT, serán titulares del derecho a ocupar dominio público o la propiedad privada. Desaparece por tanto la vinculación entre titularidad del derecho y asunción de obligaciones del servicio público. Se suprime el informe preceptivo del Ministerio de Ciencia y Tecnología para cada ocupación. No obstante, en el supuesto de que los operadores necesiten acreditar frente a las administraciones su titularidad del derecho de ocupación, lo solicitarán a la CMT, que les expedirá un certificado en el plazo máximo de seis días. Se mantiene la posibilidad de obligar a los operadores a compartir infraestructuras, pero como novedad se contempla expresamente el uso compartido de infraestructuras para instalaciones radioeléctricas.

En materia de espectro radioeléctrico, hay que destacar la desvinculación entre el título habilitante para el uso del espectro y el que habilita para el servicio. Ya se ha comentado que desaparece la figura del título habilitante individual para la red o servicio, con lo que no puede mantenerse la vinculación. De este modo se establece como requisito para solicitar la autorización o concesión demanial haber efectuado la notificación a la CMT. Con ello, desaparece igualmente la vinculación entre frecuencia y servicio, de forma que el único condicionante será el uso establecido para las bandas de frecuencias en el cuadro nacional de atribución de frecuencias. Asimismo, se establece la posibilidad de autorizar cesiones de dominio público radioeléctrico entre operadores. Se trata de un supuesto previsto en las directivas, si bien el proyecto se limita a contemplarlo y a remitir su regulación al reglamento ulterior. Se hace también un mayor énfasis en el principio de uso eficiente del espectro radioeléctrico como criterio orientador de la planificación, gestión y uso del mismo.

Finalmente, respecto a las tasas en materia de telecomunicaciones se establecen, como principios generales aplicables a ambos tipos de tasas, la objetividad, la transparencia y la proporcionalidad, de manera que se minimicen los costes administrativos y las cargas que se derivan de ellos. En aras del cumplimiento del principio de transparencia se impone al Ministerio de Ciencia y Tecnología y a la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones la obligación de publicar un resumen de los gastos que justifican la imposición de las tasas y del importe de lo recaudado. La regulación de las tasas tiene como principal objetivo que éstas no sean un factor de disuasión que desincentive la inversión de los operadores.

Quisiera pasar a continuación a exponer los efectos derivados para los usuarios, centrándome en la ampliación de sus derechos, así como en el concepto de servicio universal. Se refuerza la protección legal de los usuarios ampliando el abanico de derechos pues se incluyen, junto a los que ya estaban recogidos en la vigente ley, los siguientes: En primer lugar, el derecho a celebrar contratos con un contenido mínimo que se establecerá reglamentariamente. En segundo lugar, el derecho a resolver unilateralmente el contrato, al menos cuando se notifiquen modificaciones de las condiciones contractuales. En tercer lugar, derecho a recibir información sobre la calidad de los servicios y, en cuarto lugar, el derecho a elegir el medio de pago para el abono de los servicios de entre los comúnmente utilizados en el tráfico comercial. Se ha incorporado en esta materia la normativa comunitaria de protección de datos, incluyéndose el derecho del abonado al servicio de comunicaciones electrónicas a no recibir llamadas automáticas ni mensajes de datos en los terminales fijos o móviles con fines de venta directa sin que éste hubiera prestado su consentimiento.

Respecto del servicio universal se incluye la necesidad de que la conexión a la red fija permita al usuario la transmisión de datos a velocidad suficiente para acceder de forma funcional a Internet. Además, esto ha sido ya incorporado al texto de la vigente Ley general de telecomunicaciones a través de la modificación de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad

de la información y de comercio electrónico. Y ese nuevo concepto de servicio universal ya se está llevando a cabo, como saben, con la sustitución de las líneas de telefonía rural de acceso celular, conocidas como líneas TRAC.

Finalizo, señorías. Estamos ante un texto que aporta al sector una consolidación del mercado en libre competencia, una simplificación de los trámites administrativos para los operadores y una mayor protección de los derechos de los usuarios y de las garantías de las empresas que actúan en el mercado de las telecomunicaciones. Todo ello contribuye a configurar un sector sólido y competitivo, imprescindible para lograr un desarrollo rápido y acompasado de la sociedad de la información de España. Y es que, no nos engañemos, señorías, sólo es posible avanzar en la sociedad de la información con un sector de telecomunicaciones que dispone de la suficiente capacidad para invertir en redes y en infraestructuras de banda ancha y para innovar en nuevos servicios de aplicaciones capaces de satisfacer las demandas, cada vez más exigentes, de los usuarios en términos de calidad y de precios asequibles. El texto del proyecto responde claramente a estos retos y desafíos y por tanto, contribuirá, sin duda, a hacer realidad la sociedad de la información en España.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor ministro.

Para la defensa de la enmienda a la totalidad de devolución presentada, tiene la palabra el señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA:** Gracias, señora presidenta.

Señoras diputadas, señores diputados, señor ministro de Agricultura, Cataluña es un país con amplias potencialidades en el terreno de las tecnologías de la información y la comunicación y ninguna nueva ley puede ponerle más cortapisas a las que ya ustedes, y antes los gobiernos del Partido Socialista, nos han puesto. Si hace más de 125 años se hacía en Barcelona una de primeras transmisiones telefónicas de Europa, en el siglo XXI que hemos iniciado el Gobierno del Estado debería facilitar y no dificultar el desarrollo de estas tecnologías más allá de la Puerta del Sol.

Las telecomunicaciones son elementos básicos de crecimiento económico y bienestar de nuestras sociedades. Por supuesto, se hace necesaria una regulación de este mundo, estamos de acuerdo. Hasta ahora, la privatización del sector se ha hecho sin poner sobre la mesa la necesidad de garantizar el equilibrio territorial o la financiación de las nuevas redes, circunstancia que ha motivado que las empresas concesionarias hayan priorizado sus inversiones en aquellos territorios de alta densidad y posibilidad de mercado. Esta situación, de proseguir, conlleva el riesgo de que se produzca una

fractura digital entre las áreas urbanas y las comarcas o zonas rurales menos pobladas, que originaría la exclusión de zonas enteras de aquello que comúnmente se denomina sociedad de la información. Cualquier regulación acertada debe tener muy en cuenta cada uno de los tres ámbitos que conforman este sector: las infraestructuras, los servicios y los contenidos. Hasta ahora, la regulación del mercado respecto a los nuevos operadores que se han ido añadiendo se ha hecho por tecnologías y no por servicios. Concretamente, en el servicio de televisión competirán próximamente, en un mismo mercado, las plataformas de satélite, la televisión digital terrestre, que llegará pronto, y la oferta de televisión por cable.

El actual proceso de digitalización y convergencia de los tres sectores antes aludidos hace que en el terreno más sensible de este mundo, los contenidos audiovisuales, ya no puedan diferenciarse, como si fueran compartimentos estancos, las telecomunicaciones, los medios de comunicación social y las tecnologías de la información. Y aquí tenemos uno de los problemas básicos de este proyecto de ley porque, aprovechando la trasposición de la directiva marco 2002/21, del Parlamento Europeo y del Consejo, ustedes plantean nuevamente laminar las competencias de las comunidades autónomas. El hecho de que la directiva europea plantee la conveniencia de regular las redes portadoras de la señal de televisión, de telefonía y de correo electrónico, respecto al contenido de los servicios prestados, no olvida, empero, que la separación entre la regulación de la transmisión y la regulación de los contenidos no es óbice para tener en cuenta los vínculos que existen entre ambas, en particular con el fin de garantizar el pluralismo de los medios de comunicación y la diversidad cultural, entre otros aspectos.

Respecto a la ley que se pretende sustituir, la Ley general de telecomunicaciones de 1998, ya se advertía en un trabajo de análisis, coordinado por juristas poco dados a eso que ustedes denominan nacionalismo, como son Eduardo García de Enterría y Tomás de la Quadra-Salcedo, que había un riesgo innegable de que con disposiciones legales como ésa se procedía a vaciar de contenido las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de las normas básicas respecto a los medios de comunicación, competencias que señala el artículo 149.1.27.ª de la Constitución española, llevando más allá del límite de la prudencia el despliegue legislativo que sólo tenga en cuenta las competencias exclusivas en materia de telecomunicaciones del Estado.

En el siglo XXI ya no hay una frontera definida entre telecomunicaciones y medios de comunicación, entre tecnologías y contenidos. Sobre la laminación de competencias ya tuvimos un grave precedente el año pasado, con la modificación, aprovechando el cajón de sastre de las leyes de acompañamiento, de la Ley de televisiones locales de 1995, modificación que nos ha llevado a una nueva ley intervencionista y reglamentis-

ta hasta la saciedad, que deja a las comunidades autónomas la posibilidad de poner el sello para Madrid, el timbre de registro y poco más. No se extrañarán de que el Parlamento de Cataluña haya recurrido al Tribunal Constitucional, pero el mal ya está hecho. Ejemplos de esta invasión competencial tenemos bastantes. Su proyecto, en sí, es el ejemplo con mayúsculas pero, si quieren, aquí les citaré algunos. Artículo 25.2, sobre las obligaciones de los operadores del servicio público de telefonía más Internet: El Gobierno podrá imponer nuevas obligaciones en relación a la extensión del uso de nuevos servicios, en especial en sanidad —Cataluña tiene competencias exclusivas de desarrollo legislativo—, educación —Cataluña también tiene competencias plenas— y cultura —y Cataluña, como otras comunidades autónomas, también tiene competencias exclusivas—. Sobre el espectro radioeléctrico como bien de dominio público, nuevamente, el artículo 44.1 deja en exclusiva en las manos del Gobierno estatal la elaboración y aprobación de todos los planes técnicos de radiodifusión y televisión. Esto ya lo decía la legislación vigente. Pero ustedes no piensan replantearse aquello que dicta el sentido común en este tema, que las comunidades autónomas deberían participar en régimen de codecisión. En esta misma línea se sitúan las competencias de la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones, con sede en Madrid, ¡sólo faltaría! —a diferencia, por ejemplo, de Italia o Alemania—, a la que en el artículo 47.2 y en la disposición transitoria octava vuelve a otorgarse —entre comillas y lo remarcamos—: el fomento de la competencia en los servicios audiovisuales, precepto que interfiere el papel de organismo regulador que tan acertadamente está haciendo el Consejo Audiovisual de Cataluña, tal como señalan las autoridades de prestigio internacional. Y para terminar esta lista, que no es exhaustiva, la disposición adicional séptima, sobre diversas obligaciones en materia de acceso condicionado a determinados servicios de radiodifusión y televisión, regula aspectos que deben ser tenidos muy en cuenta cuando se tenga que determinar el pluralismo de los medios de comunicación, ya que afectaría a ofertas del operador tales como las aplicaciones de programación para la actividad, las guías electrónicas de programación o las normas MAC-carry, que obligan a un operador de red a difundir determinados canales de televisión.

Ustedes dirán que el tema de los medios de comunicación ya lo debatiremos en la nueva ley de lo audiovisual con la que nos amenaza el ministro Piqué; ya temblamos por lo que nos deparará, porque será la segunda parte. Piqué parece dispuesto a ser discípulo aventajado de José Borrell, quien, con su Plan nacional de telecomunicaciones del año 1991, sentó las bases de la concepción radial, también en este sector de las infraestructuras; concepción radial que un día denunciamos en materia ferroviaria, que hace que Madrid sea el centro de todas las inversiones tecnológicas y el resto, en especial Cataluña, nos dedicamos a pagarlas.

Por estas razones, Esquerra Republicana de Catalunya presenta y mantiene esta enmienda a la totalidad.

Muchas gracias, señora presidenta, señoras diputadas, señores diputados, señor ministro de Agricultura.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Puigcercós.

Para la defensa de la enmienda a la totalidad, de texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Pleguezuelos.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, en primer lugar quisiera dirigirme al ministro de Agricultura para expresarle que, como no ha disculpado al señor Piqué por no haber venido a presentar este proyecto de ley, los grupos quedamos en libertad de entender que posiblemente el señor Piqué se encuentre de huelga o, lo que es peor aún, en el puente aéreo, al que por cierto dedica muchísimo más tiempo que a las telecomunicaciones y al Ministerio de Ciencia y Tecnología. Ya lo anunciamos, cuando tomó posesión de este ministerio, le dijimos que era un ministro a tiempo parcial y con fecha de caducidad, y hoy da buena prueba de ello la falta de respeto a la Cámara al no venir a presentar el proyecto de ley que va a ser el nuevo marco regulatorio para el sector de las telecomunicaciones y para el desarrollo y la promoción de la sociedad de la información, en la que estamos bajo mínimos en nuestro país. Sin duda, señorías, eso es también una buena prueba de la importancia que el señor Aznar y el señor Piqué dan al Ministerio de Ciencia y Tecnología, que vendió en una magnífica operación de marketing y que no sirve ni da soluciones, ni al sector ni a los ciudadanos. Señor ministro de Agricultura, no quiero ser agorera, pero espero que a la mala gestión de la señora Birulés y del señor Piqué, con esta presentación, no tengamos que añadir la suya porque, si no, sin frenos y cuesta abajo va el país con ustedes, señoría.

Permítanme que entre en materia porque al Grupo Parlamentario Socialista sí que le preocupa, y mucho, el futuro de las telecomunicaciones, cuál va a ser ese marco regulatorio y cuál va a ser la apuesta definitiva por la sociedad de la información como horizonte de futuro para la sociedad española. En ese sentido, nos ha sorprendido que el ministerio anuncie ya que va a cambiar algunos aspectos del proyecto de ley que el Gobierno presenta hoy en esta Cámara. Recordando la autocomplacencia con la que se ha venido exponiendo por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología y por los portavoces del Partido Popular lo bien que iba el desarrollo tecnológico y lo pioneros que estábamos resultando en España, lo que hoy se nos presenta es una

buena prueba de que eso no es realidad. (La señora presidenta ocupa la presidencia)

Este proyecto de ley no hace un análisis riguroso y serio de la situación actual del sector, que en parte viene derivada de la estructura de los problemas de carácter internacional pero en muy buena parte de la regulación anterior, de la regulación que actualmente tenemos. Y la realidad no es como la pintan los representantes del Partido Popular ni el Gobierno. La realidad en este país es que el nivel de competencia de las telecomunicaciones españolas respecto a nuestro entorno europeo es muy bajo. No hay una convergencia efectiva; los operadores que han ido entrando en este mercado están poco consolidados y la industria casi se puede decir que ha desaparecido sin que haya sido, señorías, sustituida por alternativas viables. A esto añadimos que en España el nivel de penetración de Internet, tecnología básica para el desarrollo de la sociedad de la información, es de los peores del continente. Y se confirma en todos los informes, los internos y los externos, los que hacen las empresas y los que hace el ministerio. La comisión Soto, designada y encargada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, ha puesto de relieve la situación real en que nos encontramos y que los mecanismos y las políticas que viene desarrollando el Ministerio de Ciencia y Tecnología han fracasado en materia de sociedad de la información, como ha fracasado la Ley general de telecomunicaciones en muchos de sus aspectos de desarrollo regulatorio del mercado de las telecomunicaciones. Sin un análisis objetivo y riguroso de la situación actual de las telecomunicaciones, que contemple esta realidad que les he descrito y que dé los parámetros que permitan abordar la situación con decisión y con un marco regulatorio claro, transparente y estable, es muy difícil que se pueda pensar en un futuro mucho mejor, en un marco que permita al sector salir de la crisis.

El proyecto de ley del Gobierno adolece de no haber recogido y reconocido los defectos de la regulación anterior, la actualmente vigente, porque la experiencia de los cinco años de liberalización tiene muchas cuestiones que hay que corregir. El modelo de liberalización del Gobierno ha fracasado, porque ha hecho una liberalización a medias y no ha permitido desarrollar nuevos servicios, nuevas infraestructuras. Habría que decir que la sociedad de la información en nuestro país tiene un desarrollo paupérrimo. El proyecto de ley falla en lo fundamental, señor ministro, porque no ofrece una regulación que corrija esos efectos negativos de la actual ley; no ofrece ese marco estable y transparente que permita al sector salir de la crisis; abusa, diría yo, aunque menos, de referencias reglamentarias que van a seguir bloqueando el desarrollo y la aplicación de la ley y además genera muchas y serias incertidumbres e inseguridad jurídica en lo que son los sectores y los agentes implicados, tanto las empresas como los usuarios y los consumidores de las telecomunicaciones y la sociedad de la información. Estamos ante un proyecto malo, un mal modelo, porque también falla en el sentido de que mantiene la indefinición sobre lo que son las competencias de los reguladores, lo cual ha generado muchos e importantes litigios y ha favorecido el intervencionismo del Gobierno. Falla de forma fundamental en que no protege, no da toda la garantía necesaria al usuario de los servicios de las telecomunicaciones ni contribuye a la instauración de un servicio universal como promoción del desarrollo de la sociedad de la información, por la que por cierto este proyecto de ley no apuesta.

El Grupo Socialista presenta un proyecto alternativo que representa un modelo viable, un modelo de Gobierno, un modelo serio que hace un análisis riguroso de la situación actual y que, dentro del marco europeo, dentro de la nueva normativa europea, pretende, en primer lugar, reconducir al marco legal el espíritu y la letra del nuevo marco europeo que el proyecto de ley del Gobierno, en la mayoría de los casos, no ha sido capaz de hacer. En segundo lugar, pretende corregir esos aspectos que hemos detectado durante estos años fallidos de liberalización del modelo del Partido Popular. Presentamos un modelo como el que está reclamando el sector y necesitan los ciudadanos para colocar a España en la media europea de la sociedad del conocimiento y la información, un modelo que en primera instancia establece un marco regulatorio estable, que desbloquea la aplicación de la ley y que sin duda da seguridad jurídica, con procedimientos, con principios y con objetivos, a las empresas del sector, a los usuarios y a los consumidores; un modelo, señorías, que sin ninguna duda va a facilitar al máximo la armonización de nuestra legislación con el nivel de legislación europea y de liberalización y competencia efectiva; un modelo que controla los reguladores, porque hacía falta; un modelo que establece el mandato de los reguladores, las funciones, y lo hace de forma clara, nítida y definida, deslindando las competencias de la CNMT de las competencias del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Cuando nada está tan claro, al Gobierno del Partido Popular le ha sido muy fácil hacer intervenciones no siempre idóneas para el sector y para los usuarios. Es un modelo también que entendemos que establece un servicio universal competitivo y ampliado a la cobertura de telefonía móvil, con un fondo de financiación de carácter mixto, en el que parte de ella recaerá en los Presupuestos Generales del Estado y parte en los operadores con poder o valor significativo en ese mercado; un modelo, en definitiva, que desarrolla los derechos de los usuarios de estos nuevos servicios de la sociedad de la información, pero lo hace con un especial hincapié en el papel del Estado como garante de esos servicios y como impulsor —y creemos que esto es muy importante— del cambio tecnológico. Por eso dedicamos dos títulos a los derechos de los usuarios de las telecomunicaciones y un título a la promoción de la sociedad de la información, competencia que fijamos en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, estableciendo para ello un plan de convergencia con la Unión Europea, por supuesto en coordinación con las comunidades autónomas.

Señor ministro —esto se lo dedicaba al señor Piqué, pero usted tiene con él hilo directo—, este texto del Grupo Socialista sí aborda los servicios de la sociedad de la información, sí apuesta por que la sociedad de la información entre de lleno en este proyecto de ley como compromiso del Gobierno. Y lo hacemos como lo hace la Unión Europea, con ampliación de miras, cosa que ustedes no han hecho. Por eso incluso hemos cambiado el nombre de este proyecto y no decimos ley general de telecomunicaciones, sino, como Europa, ley general de las comunicaciones electrónicas, porque eso permite que adquiramos compromisos reales de desarrollo de los nuevos servicios de la sociedad de la información, que ustedes sibilinamente han derivado a otros sitios, para no comprometerse en este proyecto de ley. Los socialistas entendemos que hay que desarrollar los servicios de comunicación electrónica como derechos del ciudadano y que por tanto tenemos que enlazarlos con las obligaciones del servicio universal. Nuestro proyecto regula la prestación del servicio universal y su financiación, como decía antes, con un sistema mixto entre el Estado y el sector, con unos procedimientos de designación y de prestación de esos servicios, con criterios competitivos, y esto es muy importante. Para ello establecemos un sistema de prestación del servicio universal, que orientamos al usuario, y lo hacemos en régimen de competencia de varios operadores.

¿Qué ocurre —se preguntarán SS.SS.—cuando parte de ese servicio universal no sea rentable para el mercado? Pues, señorías, donde esta situación de competencia no sea posible, se generaliza la licitación como medio para acceder al estatus de prestador de servicio universal y en consecuencia a las subvenciones derivadas de ese procedimiento. Por tanto, señorías, un servicio universal competitivo, ampliado a la telefonía móvil en las áreas habitadas y con una financiación mixta. Un servicio universal que necesitan y reclaman los usuarios de las telecomunicaciones y que reclama el sector.

El texto del Grupo Socialista, señorías, hace algo que entendemos que es vital en este momento: da rango legal a la política de promoción de convergencia con Europa y al impulso de la sociedad de la información. ¿Cómo lo hacemos? Haciendo lo que no se atrevió a hacer el señor Aznar ni ahora el señor Piqué en este proyecto de ley. Asignamos al Ministerio de Ciencia y Tecnología las obligaciones y las funciones que le permitan asumir el liderazgo y la responsabilidad de llevar la tarea de promoción de la sociedad de la información a buen puerto. Señora Mato, señor Moreno, quien me conteste, no hacemos ni más ni menos que lo que venimos reclamando desde que se creo este ministerio y también lo que ahora le reclama la comisión Soto: lide-

razgo —lo contemplamos en la ley— y un plan especial de promoción de la sociedad de la información que, en coordinación con las comunidades autónomas, recoja objetivos medibles, responsables de esa ejecución de las actuaciones con nitidez; recursos asignados y suficientes; que se estructure en torno a acciones que sean concretas y sobre todo que haya un mecanismo objetivo de seguimiento de esas acciones. Un plan de convergencia con la Unión Europea, que es lo que venimos reclamando desde hace dos años, cuando el Grupo Parlamentario Socialista, ante el INFO XXI, anunció lo que el señor Soto ha hecho ya, darle el acta de defunción.

Señores de la mayoría, señores del Grupo Popular, el Grupo Socialista considera que las aportaciones que realizamos en este texto son muy importantes para el conjunto de los ciudadanos, porque van a permitir el desarrollo de la sociedad de la información, pero también son estratégicas para el sector. Es su gran esperanza ese desarrollo de la sociedad de la información. Por eso también abordamos de forma homogénea la regulación de la gestión de los principales recursos limitados, de la numeración y del espectro. Y lo hacemos bajo la misma autoridad reguladora, la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones. Además, señoría, y creo que hay que destacarlo, es la primera vez que la gestión del espectro radioeléctrico se planifica y se asigna en condiciones absolutas de transparencia, como exige, sin ninguna duda, un mercado en concurrencia, que en definitiva es el acceso a este recurso limitado como base de la competitividad.

La señora **PRESIDENTA:** Señora Pleguezuelos, le ruego concluya, por favor.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR:** Termino, señora presidenta.

Hacemos también una distribución competencial nítida y clara entre los dos reguladores. Y quería decirle, señor Arias Cañete, que ante un proyecto como el que nos ha presentado el Gobierno, nada ambicioso, poco realista, el proyecto del Grupo Socialista garantiza un marco estable al sector, le dota de principios y procedimientos transparentes, regula la defensa de los usuarios e incorpora un servicio universal de verdad, que nos permitirá generalizar la sociedad de la información. Y todo ello lo hace en un marco de competencia. Ofrecemos soluciones, que es lo que necesita el mercado.

La señora **PRESIDENTA:** Señora Pleguezuelos, por favor.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR:** Termino pidiendo el voto del resto de los grupos, porque el Grupo Popular, si ni el ministro se toma en serio este proyecto, me huelo, permítanme la frase, hará lo mismo y despreciará también este proyecto de ley.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Pleguezuelos.

¿Grupos que desean fijar posición? (Pausa.)

En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Jané.

El señor JANÉ I GUASCH: Señora presidenta, señor ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, señoras y señores diputados. Señor ministro, hoy usted asume un papel que no le corresponde en este Pleno. Le corresponde como miembro de un Gobierno colegiado, pero no le corresponde a usted, como ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, presentar ante la Cámara el que es sin ninguna duda uno de los principales proyectos de ley del Ministerio de Ciencia y Tecnología, el proyecto de ley general de telecomunicaciones, que viene a desarrollar más de seis directivas comunitarias aprobadas en el año 2002. No le corresponde a usted, señor ministro. Mi grupo entiende y respeta que los miembros del Gobierno deban atender otras obligaciones oficiales de su cargo, pero, entendiendo y respetando que los miembros del Gobierno puedan estar en otros lugares, incluso en visitas oficiales fuera de España, mi grupo sabe perfectamente que el calendario de definición del debate de un proyecto de ley es un calendario en el cual el grupo mayoritario, y también el Gobierno, contribuye de forma decisiva a delimitar. Por tanto, no podemos entender que se haya planificado un debate de este proyecto de ley sin la presencia del ministro de Ciencia y Tecnología.

Mi grupo había pedido expresamente que no fuera hoy el debate y, al final, por razones de calendario, impuestas por el propio Gobierno indirectamente —la señora Pleguezuelos me da la razón; también la señora Pleguezuelos había pedido que no fuera hoy el debate—, es hoy, y lo respetamos por la voluntad del grupo mayoritario. Pero resulta que se hace un debate sin el ministro correspondiente. Y digo de nuevo que respeto una vez más que los ministros puedan estar fuera en otras misiones oficiales, y lo entiendo, pero lo que no entiendo es que fijemos el debate un día en que el ministro correspondiente no está.

Además, señor ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, nada tiene usted que ver con las telecomunicaciones. Usted es un experto jurista y por su formación profesional, no política pero sí profesional, puede defender cualquier proyecto de ley, pero mi grupo no comparte cómo ha venido usted hoy aquí no a debatir. No hemos hecho un debate, señora presidenta, no lo hemos hecho. Cuando he visto al señor ministro de Agricultura le he preguntado: ¿Se ha excusado el señor Piqué, el ministro de Ciencia y Tecnología? Porque esto no es un debate. Usted ha venido a leer unos papeles del ministerio. Es muy respetable pero insisto en que mi grupo no lo comparte y cree que esto, de forma radical y solemne, lo que hace es desprestigiar a esta

Cámara. Que en un debate como éste, en un momento en que debemos implementar unas directivas comunitarias en las que hay textos alternativos, no esté el titular del ministerio nos parece que deslegitima la función de esta Cámara. Estoy convencido —la señora Mato antes me miraba— de que, si ella hubiera sido la titular del ministerio, no le hubiera pasado nunca esto; estaría aquí defendiendo el proyecto de ley. No puedo entender cómo se organiza el Ministerio de Ciencia y Tecnología, que impone un calendario para la tramitación y el ministro Piqué no está en el debate. Lo lamentamos, respetando una vez más que los miembros del Gobierno puedan estar en otras ocupaciones, que sin duda deben ser oficiales.

Dicho esto, señor ministro, señorías, hoy se debate el proyecto de ley del Gobierno y mi grupo no ha presentado enmienda a la totalidad por una única razón, por el hecho de que es cumplimiento de unas directivas comunitarias y por tanto entendíamos que no procedía la devolución. En cambio, mi grupo parlamentario, Convergència i Unió, mantiene profundas discrepancias con el texto de este proyecto de ley, discrepancias que mi grupo espera poder superar por la vía de las enmiendas al articulado. Son discrepancias que empiezan ya por el propio título del proyecto de ley y por su objeto.

Se nos presenta hoy un proyecto de ley general de telecomunicaciones cuando las directivas comunitarias hablan expresamente de comunicaciones electrónicas. Estamos cumpliendo unas directivas comunitarias, pero lo hacemos bajo un título competencial que ya no le corresponde en exclusiva al Estado. Ha cambiado. Cuando la Constitución reservó para el Estado las telecomunicaciones, lo hacía junto con correos —149.1.21 de la Constitución—, correos y telecomunicaciones, dice. Era una concepción que nada tenía que ver con lo que estamos viviendo en el siglo XXI, nada tenía que ver con lo que es el desarrollo de la sociedad de la información de las nuevas tecnologías. El nuevo título competencial, el que nos marca la Unión Europea en sus directivas, es el relativo no a las redes de telecomunicaciones sino a las redes de telecomunicaciones y comunicaciones electrónicas. Lo que se nos dice expresamente en las directivas es que el término redes de telecomunicaciones está ya superado, que hay un nuevo término, comunicaciones electrónicas, que abarca mucho más. Abarca claramente la transmisión, radiodifusión de programas de radio, de televisión, que deben considerarse, dicen las directivas, servicios de comunicación electrónica.

Estamos en un ámbito competencial nuevo, en el cual incide ya también el artículo 149.1.27 de la Constitución, que sólo reserva al Estado lo que son las bases del régimen de prensa, radio, televisión y medios de comunicación social en general. Pero reconoce expresamente a las comunidades autónomas el desarrollo y

la ejecución de esta normativa básica. Reconoce una competencia a las comunidades autónomas. Este proyecto de ley no las reconoce, este proyecto de ley se basa únicamente en un título competencial, el 149.1.21. Mi grupo reclama que este no sea el único título competencial que ampare el proyecto de ley. Mi grupo reclama y reclamará con enmiendas específicas que entre aquí un artículo que es trascendental en este ámbito, el 149.1.27. La sociedad de la información son también comunicaciones electrónicas, son también medios de comunicación social. Internet también tiene esta función de medio de comunicación social. En ese planteamiento estará mi grupo parlamentario, como reconocía antes el portavoz del Grupo Mixto.

Este es para nosotros un motivo importante de discrepancia que intentaremos modificar con el consenso de todos y a través de enmiendas. Quiero decir asimismo que el texto del Grupo Parlamentario Socialista tampoco da respuesta a este ámbito competencial. Cambia el título y ese cambio es acertado y nosotros lo compartimos, pero no se traslada después a lo que debería ser el desarrollo por las comunidades autónomas de competencias ejecutivas en este ámbito. Mi grupo hará en ese aspecto enmiendas importantes para acotar claramente lo que es la competencia autonómica en este ámbito. Un segundo motivo de discrepancia se refiere a lo que es para Convergéncia i Uniò una excesiva dejación a los reglamentos posteriores. Ha habido diversos textos, diversos anteproyectos, incluso han existido dos borradores de anteproyecto que han tenido entrada en la CNMT; tenemos también dos informes de la CNMT distintos, porque ha habido dos proyectos distintos. Este último proyecto, el que hoy se presenta ante esta Cámara, es un proyecto que, si me lo permiten, de forma popular podríamos decir que ha sufrido un tijeretazo. Es un proyecto que usted decía, señor ministro, leyendo los papeles que le han preparado en otro ministerio, que era un texto enteramente nuevo, más simplificado. Mi grupo, siendo partidario como es de que las leyes sean breves pero concretas, cree que es un texto que deja demasiados aspectos abiertos a reglamentos posteriores. Es necesario que el texto concrete mucho más de lo que está concretando y evitar una dispersión normativa. El sector y la sociedad de la información necesitan un marco estable, un marco concreto para saber a qué atenerse, para conocer cuál va a ser el ámbito de su desarrollo. A mi grupo le habría gustado un texto más definido —y en ese sentido irán nuestras enmiendas— como también le habría gustado que se hubiera mantenido la previsión de una agencia estatal de radiocomunicaciones desde una óptica y desde una ubicación descentralizada y que fuera compatible con la creación de agencias territoriales dependientes de las comunidades autónomas.

Otro aspecto de discrepancia: la CNMT. La Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones debe poder salvaguardar la competencia en el mercado.

Es una función que debe poder tener la CNMT por el carácter especializado y sectorializado de esta autoridad reguladora y por su carácter más ágil, dada su especialización. Si hay resoluciones sobre transgresión de normas de la competencia que llegan tarde, de nada han servido: el daño ya está hecho. De ahí que reclamemos también esa competencia para la CNMT.

Se hacía referencia por algunos portavoces a otro aspecto importante: el servicio universal. Desde Convergència i Unió entendemos que debe plantearse claramente la financiación del servicio universal. No podemos negar la financiación pública, no podemos hacer un planteamiento que deje cerrada la financiación pública. Estamos impulsando —lo sabe el grupo mayoritario— la supresión de los TRAC; que Internet sea servicio universal supone suprimir los TRAC. Pueden venir inversiones de fondos comunitarios europeos, ¿por qué no? Esto es positivo. Cerrar la financiación pública del servicio universal nos parece que no es correcto, que es una limitación. Debemos plantear cómo se financia ese servicio universal teniendo en cuenta las especiales características que tiene en España. Otros grupos abogaban por extender el servicio universal a la banda ancha, a la telefonía móvil, etcétera. Mi grupo entiende que debemos buscar de qué forma se financia para que sea realmente viable ese servicio universal; cuando decimos que extendemos la banda ancha de la telefonía móvil a toda la población, debemos saber qué quiere decir. Quizá quiera decir a todos los núcleos de población.

La señora **PRESIDENTA:** Señor Jané, le ruego que concluya.

El señor **JANÉ I GUASCH:** No tiene por qué ser a la globalidad del territorio, pero sí a la globalidad de la población, entendiendo que llegue a cada uno de los núcleos de población, a los núcleos poblados, en determinados lugares de esos núcleos, etcétera. Debemos replantear de qué forma lo hacemos para garantizar que ese servicio universal sea viable y se pueda financiar.

Termino ya, señora presidenta, señorías. Hemos hecho y haremos determinadas enmiendas al articulado para salvaguardar las competencias de las comunidades autónomas. Mi grupo hoy va a abstenerse en la votación de las enmiendas a la totalidad. Es una abstención, señora presidenta, señorías, inicial, ya que el voto a este proyecto de ley será afirmativo o negativo dependiendo del resultado de las enmiendas parciales que vamos a presentar. Estamos abiertos a la negociación, pero sería positivo que fuéramos capaces de crear un consenso en este ámbito, que no diéramos la impresión ante la sociedad, ante la sociedad de la información, ante el sector, de que la normativa puede ir cambiando, que cada legislatura podemos ir dando lo que se llaman tijeretazos legislativos que contribuirían muy poco a lo que debe ser un marco de estabilidad normativa de un sector que necesita estabilidad, menos dispersión, más concreción y respeto a las competencias de las comunidades autónomas.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Jané.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Moreno.

El señor **MORENO BONILLA:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, en primer lugar, me gustaría disculpar y aclarar la ausencia del debate que hoy estamos teniendo sobre este proyecto de ley general de telecomunicaciones del ministro de Ciencia y Tecnología Josep Piqué. Señorías, no se pueden hacer afirmaciones tan vacías, afirmaciones con el claro objetivo de ensuciar la imagen del ministro, la imagen del Gobierno, cuando el ministro está asumiendo una responsabilidad con motivo del año de España en Corea, donde hay una presencia muy importante, muy nutrida de empresarios españoles en Corea, concretamente en la ciudad de Seúl, un viaje que se había previsto mucho antes de Navidad. Allí, se desarrolla el XVI comité empresarial hispanocoreano y se había solicitado, por las autoridades coreanas y por numerosas autoridades asiáticas, la presencia del ministro Josep Piqué. No hay que rasgarse las vestiduras por el hecho de que hoy no esté presente. El ministro Josep Piqué no está en un acto del Partido Popular, no está en su casa viendo la tele, no está tomándose una cerveza en el bar de la esquina, el ministro Josep Piqué está representando y defendiendo los intereses de España en el ámbito competencial de su ministerio. Por tanto, afirmar que la presentación del señor Arias Cañete debilita, empobrece el debate, me parece fuera de lugar. El ministro Arias Cañete, como miembro del Consejo de Ministros, ha hecho una presentación brillante de este proyecto de ley de telecomunicaciones. (Aplausos.) Además, señor Jané, pregunte a los miembros de su grupo parlamentario en Cataluña cuántas veces se ha presentado un proyecto de ley importante en Cataluña y el conseller a quien correspondía presentarlo no estaba porque había ido de viaje con una delegación. Pregunte y verá que es una situación absolutamente cotidiana, una situación que suele darse porque hay responsabilidades de Gobierno que muchas veces conllevan viajes y compromisos internacionales. Dejemos la crítica fácil y centrémonos en lo que realmente es importante hoy, el proyecto de ley general de telecomunicaciones.

Quiero recordar que este proyecto de ley, que nos ha presentado muy dignamente el Gobierno a través de su ministro Arias Cañete, afecta a un sector claramente estratégico, un sector que se ha desarrollado de manera eficiente precisamente gracias a la liberalización impulsada por el Gobierno del Partido Popular. Se ha conseguido que en el año 2002 el peso relativo del mercado de las telecomunicaciones respecto al producto interior bruto sea del 4,09 por ciento, muy superior a la media comunitaria y también superior a la media de los Estados Unidos. El proyecto de ley tiene claramente como finalidad incorporar al ordenamiento jurídico español la nueva normativa sobre la materia, que fue aprobada en marzo por la Unión Europea y que sabe S.S. es de obligada trasposición a todos los Estados miembros. El proyecto de ley general de telecomunicaciones es un proyecto riguroso, equilibrado y necesario, que va a aportar al sector una consolidación del mercado de libre competencia, una simplificación de trámites administrativos para los operadores y una mayor protección de los derechos de los usuarios y de las garantías de las empresas que actúan en el sector.

Las principales novedades y ventajas contenidas en este proyecto de ley han sido citadas por el ministro Arias Cañete. Yo quiero puntualizar algunas que son esenciales, sumamente interesantes, y que mejoran, sin lugar a dudas, la situación que teníamos en nuestro país. En primer lugar, la simplificación de trámites administrativos significa que, a partir de ahora, para actuar como operador en el mercado una persona física o una entidad únicamente deberá comunicarlo con carácter previo a la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones, por tanto sin necesidad de obtener una autorización administrativa, como se requería hasta ahora; a partir de dicha notificación, podrán comenzar a prestar sus servicios o a establecer su propia red.

En segundo lugar, vigilancia de la libre competencia en el mercado. Con este proyecto, la CNMT tiene más posibilidades para analizar los diversos mercados de las telecomunicaciones y hacer que exista una competencia efectiva. Hay que recordar que la CNMT, que es un órgano independiente y eficaz, fue una creación de este Gobierno del Partido Popular que ha dado numerosos frutos.

En tercer lugar, una novedad importante de este proyecto de ley es la salvaguarda de los derechos e intereses de los usuarios. Se sigue manteniendo la institución de servicio universal como conjunto mínimo de prestaciones que deben recibir todos los ciudadanos a un precio asequible, con independencia de su localización geográfica. Este es un tema esencial que dota de cohesión territorial a nuestro país, pues cualquier ciudadano, independientemente del punto geográfico donde resida, tendrá iguales posibilidades de acceder al mundo de las telecomunicaciones. Quiero recordar que precisamente fue durante la presidencia española cuando se impulsó, en el seno de la Unión Europea, este principio de universalidad. El Gobierno y el Grupo Popular también impulsaron el anterior proyecto de ley de sociedad de la información y comercio electrónico.

En cuarto lugar, este proyecto de ley incorpora unas garantías para los operadores sumamente interesantes. Sus señorías saben que la normativa comunitaria establece unas garantías que son de obligado cumplimiento por todas las administraciones públicas en sus relaciones con los operadores de telecomunicaciones, y particularmente importante es el derecho de los mismos a ocupar dominio público para el despliegue de sus redes de telecomunicación. En este proyecto se recogen los principios que deberán respetarse necesariamente, siempre dentro, como es obvio, de la autonomía de las administraciones en la gestión del dominio público de que son titulares. Entre ellos, se destaca en esta ley el principio de publicidad de todas las normas que regulen la asignación del derecho de uso de dominio público a los propios operadores.

En quinto lugar, es un proyecto de ley que también incorpora una planificación y utilización de las frecuencias. En este apartado, el proyecto destaca como hecho singular y novedoso permitir la transmisión de los derechos de uso de las frecuencias, ajustándose a lo que establezca en un futuro el reglamento.

En sexto lugar, incorpora un régimen sancionador que introduce infracciones como el incumplimiento de los límites de emisiones de las antenas radioeléctricas; antenas radioeléctricas que han creado gran alarma social, sobre las que los ciudadanos demandan seguridad de información, y que se recoge precisamente en este régimen sancionador. Aparte de las sanciones económicas, este régimen sancionador también prevé la posible inhabilitación del operador que comete una infracción y la retirada del mercado tanto de equipos como de aparatos que incumplan los requisitos esenciales.

En séptimo lugar, clarificación en el reparto de las competencias. Señorías, esto es sumamente importante. Ante la existencia de varios órganos de competencia en materia de telecomunicaciones, se ha procurado una delimitación clara del ámbito competencial de cada uno de ellos. El criterio básico, lógico y sensato es considerar al Ministerio de Ciencia y Tecnología con competencia en aspectos relativos a las obligaciones de servicio público, la protección lógica de los usuarios y el dominio público, y a la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones en lo relativo al mercado de la libre competencia y las relaciones entre operadores.

En definitiva, señorías, éste es un texto sólido, que da respuesta a las necesidades de un sector, es un proyecto de ley que, sin lugar a dudas, va a beneficiar tanto a usuarios como a operadores. Por tanto, sorprende que tres grupos políticos hayan presentado una enmienda a la totalidad a una ley que emana de una directiva comunitaria y que se basen en pocos argumentos.

Por contestar rápidamente al señor Puigcercós, de Esquerra Republicana de Cataluña, que no se encuentra con nosotros, su enmienda de devolución, redactada en tan sólo doce líneas, establece un escrupuloso respeto al ámbito competencial autonómico, que no justifica ni mucho menos una enmienda a la totalidad.

Respecto a la enmienda de Izquierda Unida, puesto que este grupo considera más importante ahora mismo estar de huelga o en las manifestaciones que estar debatiendo y presentar, supuestamente, su proyecto alternativo o su texto de modificación a este proyecto de ley, obvio contestarle y sí lo haré al Grupo Socialista.

Señora Pleguezuelos, para usted, subir a esta tribuna a presentar un texto alternativo ha sido la excusa para hacer un debate general sobre el sector de las telecomunicaciones en nuestro país, pintándolo de paso de la forma más negativa posible. Señoría, esto no es serio. Yo diría que su texto es una copia casi literal de los preceptos correspondientes al proyecto de ley general de telecomunicaciones que ha presentado el propio Gobierno. Muchas de las modificaciones que contiene su enmienda son simples modificaciones de orden gramatical de los preceptos que claramente no alteran el contenido. Incluso podría entrar en valoraciones del articulado. Por ejemplo, los artículos 4 y 6 constituyen una copia de diversos preceptos del proyecto de ley, igual que otros muchos, presentando al final graves inexactitudes y deficiencias varias. Yo entiendo que usted quiera hacer aquí un debate general sobre el estado de las telecomunicaciones en nuestro país y que argumente lo recogido en su texto alternativo para presentarnos un panorama absolutamente desalentador. Señoría, usted ha dicho cosas como que la industria del sector de las telecomunicaciones prácticamente ha desaparecido en nuestro país, que el modelo de liberalización del PP ha fracasado o que el PP es un Gobierno intervencionista. Señoría, ¿usted sabe que a día de hoy, si no llega a ser porque en los bancos azules se sienta el Gobierno del PP, seguiríamos en un régimen de monopolio con un solo operador público? ¿Eso no es intervencionismo, señorías? (Aplausos.) ¡Si el Gobierno socialista pidió una ampliación hasta el año 2003 para no liberalizar el sector, señoría! ¿Cómo puede acusar usted al PP de intervencionismo o de que el modelo de liberalización ha fracasado?

Señora Pleguezuelos, hay datos sobrados que avalan que ha mejorado la calidad del servicio, que ha bajado el precio para el usuario final, que el número de puestos de trabajo se ha multiplicado, suponiendo un 4,07 por ciento el mercado de las telecomunicaciones dentro de nuestro producto interior bruto, cuando no llegaba al 1 por ciento en el año 1996. ¿Cómo puede decir y mantener con cierta dignidad que ha fracasado el modelo liberalizador del PP? Solamente en precios, a usted que tanto le preocupan los usuarios, al igual que al resto de los grupos, si nos vamos al ciudadano medio, desde 1996 hasta el año 2001 la reducción real acumulada de los precios medios ha sido del 70,55 por ciento en llamadas de telefonía fija y del 56,94 por ciento en llamadas de fijo a móvil. Esto por decir simplemente lo que ha supuesto la liberalización del sector para el usuario final, para ese ciudadano que ha visto cómo baja su tarifa. ¿Cómo puede decir que ha fracasado y que no hay una política de ciencia y tecnología cuando se ha conseguido que en tres años hayan crecido de forma importante todas las infraestructuras en banda ancha? El 89,6 por ciento de las líneas están preparadas para ofrecer el acceso a DL, 5.500.000 hogares, casi el 50 por ciento, cuentan con acceso a redes de cable y 72 ciudades cuentan con acceso a redes LMDS. España es el segundo país de la Unión Europea con los precios más bajos para acceder a Internet.

La señora **PRESIDENTA:** Señor Moreno, le ruego concluya, por favor.

El señor **MORENO BONILLA:** Voy concluyendo, señora presidenta.

La conexión de 20 horas cuesta en España 20 euros, frente a los 30 euros de media de la Unión Europea, es decir, los precios de España son un 50 por ciento más baratos. Señorías, se cojan por donde se cojan los datos, si hacemos una comparativa desde el año 1996 hasta nuestros días, es como la noche y el día. Yo entiendo que la estrategia del Grupo Socialista, lógica, legítima, para su grupo incluso necesaria, sea intentar desgastar al Gobierno, tratar de crear alternativas, pero estas tienen que ser reales, convincentes, y sobre todo con los pies en la tierra. Señoría, los datos que usted ha dado y el texto alternativo que ha presentado se alejan muchísimo de la realidad que conocen los ciudadanos. Mientras tanto, el Grupo Popular y el Gobierno de la nación vamos a seguir trabajando para seguir en términos de convergencia con Europa. Ya estamos en un 86 por ciento en términos generales y en un porcentaje muy elevado para conseguir ese sueño que tienen todos los ciudadanos españoles de ser exactamente iguales, de tener las mismas posibilidades y disfrutar de las ventajas de la libre información que va a ofrecer un proyecto como el proyecto de ley general de telecomunicaciones.

Nada más y muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Moreno.

Señora Pleguezuelos.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR:** Gracias, señora presidenta.

Señor Moreno, no le comprendo, porque o usted se ha equivocado de debate o usted sabe poco de esto. (El señor Martínez Maillo pronuncia palabras que no se perciben.—Protestas.)

La señora **PRESIDENTA:** Señor Martínez Maillo, guarde silencio. Señorías, guarden silencio.

Continúe, señora Pleguezuelos.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR:** No me refiero a las telecomunicaciones, sino a que no sabe encajar el debate en sus justos términos, por la siguiente razón: ¿Acaso no cree usted que la ley general de telecomunicaciones es el marco adecuado para hacer un debate general sobre las telecomunicaciones? Usted no

se ha debido de expresar bien o quería distorsionar la realidad. El marco regulador de la ley general de telecomunicaciones —como la llaman ustedes— o de la ley general de comunicaciones electrónicas —como la llamamos nosotros—, en el contexto europeo mejor definido —y usted lo debe reconocer—, es sin duda, y debe serlo, un debate general de las telecomunicaciones. Ustedes elaboran un proyecto de ley que sólo traspone las directivas europeas, cosa que no hacen con el espíritu y la letra del paquete en su conjunto porque dejan cosas fuera, y cuando debatamos las enmiendas parciales lo veremos con más detalle. Señor Moreno, tenga usted muy claro que si no aprovecha este debate para reconocer que la realidad del sector es mala —usted lo sabe—, que no es nada buena —usted lo sabe y el sector se lo está reclamando al ministro—, que la liberalización ha sido a medias y que tanto abuso del reglamento en la actual ley general de telecomunicaciones y el bosque normativo que ustedes han creado lo único que ha conseguido es que los despachos de los juristas, de los asesores técnicos hayan tenido que intervenir en multitud de ocasiones para defender a los usuarios y a los operadores. Hoy usted no tenía ninguna otra cosa que decir sobre el texto porque no ha debido de leer el texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista.

Termino, señora presidenta. Espero que, si el señor Pique ha ido a Corea, aprenda algo del desarrollo de la sociedad de la información porque es el país pionero y el que está a la cabeza, pues hasta la fecha el señor Piqué y el Gobierno del Partido Popular no nos llevan por buena senda en cuanto a desarrollo y promoción de la sociedad de la información.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Pleguezuelos.

Señor Moreno.

El señor **MORENO BONILLA:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Pleguezuelos, considero que la que se ha equivocado de debate es usted. Hoy veníamos a hablar de un proyecto de ley necesario, eficaz, demandado por el conjunto de los operadores y de los usuarios, y usted ha venido prácticamente a decir aquí que el horizonte español, desde el punto de vista de las telecomunicaciones, es cero y gris, que somos ineficaces, que en siete años no hemos hecho nada, que no hemos hecho liberalizaciones. Señoría, lo único que he tratado de demostrarle, con los datos en la mano, que son datos absolutamente reales y concretos, es cómo estaba el sector de las telecomunicaciones en el año 1996 y cómo se encuentra ahora. Le invito a usted a que pregunte a cualquier ciudadano de la calle, a cualquier usuario, cómo se encontraba en el año 1996, qué tarifas pagaba, qué servicios le daban, qué calidad tenía y luego le pregunta cómo se encuentra ahora. (La señora Pleguezuelos Aguilar: ¡Pregunte!) La respuesta, señora Pleguezuelos, va a ser que la mejoría ha sido sustancial v notable. Por tanto, le invito a que reflexione sobre el sector de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información, que tenga los pies en la tierra, que analice con datos y con argumentos serios cómo estábamos en el año 1996 y cómo estamos en el año 2003, pero sobre todo que se sume a nuestro proyecto, porque desde el Partido Popular estamos en la senda de la convergencia con Europa, que es una convergencia real, necesaria y que el conjunto de los ciudadanos aplaude de manera mayoritaria. Si verdaderamente quieren ser alternativa y si verdaderamente quieren ser Gobierno, les animo a que se sumen a esa línea de corrección, a esa línea de progreso y a esa línea de desarrollo que están aplaudiendo los operadores y los usuarios.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Señorías, sometemos a votación en primer lugar la enmienda de totalidad de devolución del Grupo Parlamentario Mixto, firmada por el señor Puigcercós.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 186; a favor, 35; en contra, 138; abstenciones, 13.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada

A continuación sometemos a votación la enmienda a la totalidad de texto alternativo.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 189; a favor, 37; en contra, 141; abstenciones, 11.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

AVOCACIÓN POR EL PLENO:

— DEL PROYECTO DE LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES. (Número de expediente 121/000133.)

La señora **PRESIDENTA:** Señorías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, se somete al Pleno de la Cámara la avocación de la deliberación y votación final del proyecto de ley general de telecomunicaciones. ¿Lo acuerda así la Cámara? (**Asentimiento.**) En consecuencia, queda aprobada la propuesta de avocación.

Se levanta la sesión.

Era la una de la tarde.

Edita: Congreso de los Diputados

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. http://www.congreso.es

Imprime y distribuye: Imprenta Nacional BOE





Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961